

Capítulo III

Les arrels històriques: España, Catalunya y una vila anomenada Reddis

Entrar en el tema de la política local amerita a nuestro ver de una previa excursión por los antecedentes históricos, tanto en la constitución política del Estado Español, como en la configuración del ámbito territorial donde se ubica nuestro estudio, aludiendo a su pertenencia histórica al *Principat de Catalunya* y a su particular trayectoria dentro del proyecto de España. Este ejercicio de hurgar el pasado para ayudarnos a abordar el presente se inscribe para nosotros como una tarea necesaria, parte sustancial de empeño; en tanto nuestra investigación sobre la posible participación de los ciudadanos en un municipio como el presente, parte de considerar que en el contexto de esta cuestión confluyen factores de arraigada forja que resulta preciso explorar para apreciar los procesos que subyacen tanto en la actual cultura política de los ciudadanos como de la estructura de sus sistemas políticos. Algunos de estos factores siguen pesando en el espectro político y cultural en que operan los municipios y demás niveles de gobierno del actual Estado Español de las Autonomías. Nos ofrecen pautas para analizar la(s) actual(es) cultura(s) civil(es) y política(s) que hoy estructuran aquí un determinado concepto de ciudadanía y un modo de gestionar los intereses públicos, la evolución en la relación entre gobernantes y gobernados que ha tenido lugar en este espacio.

Es cierto que buena parte de las instituciones que se expresan hoy en día en el espacio público reusense tuvieron su origen en la Baja Edad Media, cuando se configuró como territorio catalán el *Camp de Tarragona* en la reconquista cristiana que lideraron los condes catalanes en el siglo X. Se establecieron entonces las bases de la organización municipal del Principado, coincidiendo con el surgimiento de Reus y su consolidación como plaza comercial. No obstante, hay raíces de su organización social y política que proceden de tiempos mucho más remotos a su conformación como ciudad, pues, cuando surgió como núcleo poblacional de la *Catalunya Nova* ya se habían ensayado varios usos y costumbres sobre la forma de gestionar los intereses públicos en los condados catalanes, basados en normas heredadas de sistemas de gobierno anteriores. Así mismo, resulta evidente el influjo de factores culturales diferenciales gestados en el paso de la edad antigua a la moderna, cuando se desarrollan diferenciadamente del latín vulgar las lenguas romances (entre ellas el catalán y el castellano o español) al tiempo que tiende a homogenizarse con el predominio del cristianismo, un hecho que hará que los diferentes pueblos de la península entren en la órbita europea y occidental.

Es interesante señalar que algunos de los factores que han caracterizado popularmente a Reus, frente a una Tarragona levítica y conservadora (“*a Reus marxén i a Tarragona enganxen*” dice una frase local para ilustrar el vanguardismo reusense en la locomotora del progreso), son su progresismo político y una particular iniciativa para la expansión económica, que vienen quizás de tiempos muy lejanos. Configurando una rivalidad emblemática que caracteriza a estas dos ciudades, relacionado estrechamente con la capitalidad tradicional de Tarragona en varios niveles y momentos, y el establecimiento precoz de Reus como un espacio económico y social alternativo con área de influencia propia, que entraría en competencia con intereses tarraconenses, siendo históricos frecuentes conflictos entre las autoridades locales y otras entidades, aunque también cabe señalar la unión y solidaridad entre estas y otras ciudades en variados momentos. Podemos suponer que esta rivalidad simbólica ha influenciado para que Reus se haya decantado en numerosas ocasiones por iniciativas y opciones políticas distintas a las de Tarragona. Pero también, por las intensas relaciones con

movimientos surgidos en otros contextos, donde lo local siempre ha permanecido fuertemente determinado por su pertenencia a niveles más amplios, siendo el ámbito catalán y el español los de mayor influencia secular. Y aunque lo local en la historia reusense ha producido hechos históricos notables, estos han ocurrido en una ciudad donde las influencias políticas y culturales externas han sido siempre muy relevantes. Un espacio permeable ha sido la cuna de Reus, abierto ancestralmente al mundo, al intercambio cultural y a la difusión de nuevas tecnologías e ideologías, como corresponde a un territorio aledaño a un mar-red como el Mediterráneo. En una península como la ibérica que ha sido tierra conquistada y de conquistas, puente entre mundos variados y crisol o *melting pot* de cien culturas.

Este repaso por la historia hispana, catalana y reusense nos servirá para abordar una compleja problemática, que es la referida a la relación entre catalanes, “españoles” y otros pueblos peninsulares agrupados hoy bajo la entidad que representa el Estado Español.¹ Son aspectos que estimamos especialmente pertinentes porque el estudio trata sobre una ciudad catalana como lo es Reus, donde las particularidades políticas y culturales locales en buena medida se han desarrollado, al menos desde el siglo XIX, en una suerte de tensión motivada por la pertenencia de Cataluña a España. Algo que hace a veces dudoso el significado de términos como nación, pueblo, comunidad, patria, cultura, país, los cuales no tienen siempre una acepción única en esta parte de la península ibérica, quizás porque aluden a condiciones aceptadas acaso a medias por ser reales, más no necesariamente ideales; pero también, porque estas palabras aluden a identidades diferenciadas en el seno de esta polémica nación que hacia el exterior simula constituir una unidad, cuando en su interior incuba una pluralidad de entidades identitarias alternas o rivales, colectivamente compartidas y en buena medida celosamente inculcadas, generando lealtades en diferente escala y mixtura, traduciéndose en propuestas y sectores políticos diferenciados. Por estos y otros motivos que iremos aludiendo, consideramos que así como necesitamos conocer el pasado al modo de una genealogía o historia clínica que reconstruya diacrónicamente nuestro objeto de estudio, en este caso particular que es el ámbito reusense de lo político, planteamos que no puede entenderse Reus sin comprender lo que es Cataluña; como tampoco es factible teorizar sobre Cataluña sin referencia a España. Es un aspecto que merece un excursus previo a la entrada en materia, intentando en los siguientes párrafos sintetizar una interpretación personal sobre este candente asunto.

Y concientes de esta toma de postura que representa el afirmar, bien podemos aquí afirmar que, aunque su unidad sea frecuentemente puesta en tela de juicio por algunos, o defendida con pasión por otros, en tanto no suceda otra cosa, España es hoy, sin duda, *un* estado nacional compuesto por varios pueblos que poseen una base territorial ganada por derecho histórico entre los siglos XII y XV. Algunos tienen una lengua propia, y, desde luego, todos sustentan una cultura diferenciada, que se expresa

¹ Aunque, en este asunto, cabe adelantar que aquí nos estamos refiriendo a procesos sociales con traducción política que toman como referente una identidad étnica diferenciada de la hispana. Identidades que no siempre se han manifestado de forma exclusiva o antagónica en esta península, con lo cual estamos aludiendo a grados distintos de pertenencia subjetiva entre una población que siempre ha mantenido altas dosis de mestizaje, y que hoy tiende a ser mucho más rica y compleja como efecto del incremento de la inmigración, tanto del interior del Estado hispánico como del extranjero. No obstante, indagar la configuración diferenciada de las culturas o pueblos que configuran el actual territorio de la Corona Española, nos permite situar sectores de interés que hoy constituyen ejes de participación política. Estos se alternan, mezclan o compiten con otras voluntades que constituyen en España el eje llamado “nacionalista”, para indicar la existencia voluntades que desde distintas atalayas reclaman la consideración de su condición como pueblo diferencial, algo que se aprecia con particular vigor en el caso catalán, pero también en el vasco y menos en el gallego.

en mitos, costumbres, comidas, bailes y otros símbolos de arraigo, lo cual es cierto sucede tanto respecto a sus propias identidades “nacionales” como a tradiciones acotadas a regiones y localidades. Pero también por el cultivo de una memoria histórica que hoy tiene quizás como principal referente diferencial, la lingüística; sin soslayar la autonomía política que tuvieron muchos de estos territorios como condados o reinos, en la ficción de una soberanía popular que aún es inédita. Que actúa como referencia en procesos políticos y culturales diferenciales configurando en Cataluña una cultura muy particular, expresando un sabor de vivir y entender la vida que a veces puede ser difícil de describir o apreciar desde una perspectiva externa. Y aunque es algo que al interior de casi cualquier estado nacional se manifiesta en el tenor de una “patria chica”, pero que generalmente tiende a sumarse a otros sentires más amplios para asumir intereses colectivos que pueden obviar lo cultural regional. De esta forma es usual que un ciudadano común de cara al exterior olvide su terruño más inmediato para adherirse a otra identidad nacional más amplia. Lo cual no excluye otro tipo de identidades alternas que se expresan en torno a otros de punto de referencia individual o grupal, como pueden serlo el sexo, las preferencias sexuales, la lengua, la religión o cualquier tipo de convicción compartida al margen de la etnicidad, una noción que hoy es cada vez menos biológica y más ideológica, que pervive como arcaica supervivencia en diversas manifestaciones políticas, pero que mantienen una particular relevancia en lo cultural.

No obstante que este esquema de España como nación plural parece sencillo de asimilar, debemos aclarar que no es raro aquí que una proposición tan ajustada genere virulentas polémicas e intensos debates entre quienes defienden la unidad de España resaltando las características comunes de los hispánicos, y quienes destacan con no menos furor el particularismo de otros pueblos que componen esta polémica “nación de naciones”, lamentando el carácter colonizado de su existencia bajo el proyecto españolista de la Corona, o de los intereses económicos y políticos vigentes en el Estado Español. Aquí, con diversos grados y a según donde y cuando, se mantiene y fomenta una identidad diferenciada de la hispana, con la existencia de sectores que reclaman mayor autonomía política y el reconocimiento de sus diferencias culturales, llegando a postular el consiguiente derecho a la autodeterminación, la soberanía e incluso a la independencia, pues el formato actual que ofrecen la monarquía parlamentaria y el Estado Autónomo les parece insuficiente.

Todo esto nos lleva a considerar que España es, según se vea, una nación pluriétnica o, también, un puñado de pueblos vecinos a los que históricamente se les ha impuesto un modelo de conquista, y que este ha sido de naturaleza más dinástica que propiamente nacional, aunque como ideología cabe identificar la presencia de un nacionalismo político españolista desde el siglo XIX, coincidiendo con los nacionalismos llamados “minoritarios”. Equivale a distinguir en su forja un proceso complejo entre fuerzas centrífugas y centrípetas que ha operado históricamente y que sigue vigente hoy. Un modelo en el que se genera una identidad que opera cohesivamente hacia el exterior, mientras se mantienen al interior otras identidades que pueden manifestarse en forma complementaria u opuesta, generando diferentes esquemas de lealtades. Por esto, para algunos autores, debe definirse a España como un “modelo de competencia múltiple etnoterritorial y asimétrico”, un estado nacional compuesto “de textura federal”, que incorpora diversos grados de “pluralidad etnoterritorial interna”.² Lo cual en visiones alternativas (como el catalanismo radical) no sería sino un eufemismo para descalificar discursos subordinados, como los diferentes independentismos.

² L. Moreno: *La federalización de España. Poder político y territorio Siglo XXI*, Madrid, 1997.

Por todo esto, no es raro encontrar en este y otros lados de la península que la idea misma de España sea puesta en tela de juicio. No obstante, a pesar de que las discusiones sobre lo que debe entenderse por España continúen vigentes (si una nación unitaria, la idea de una dinastía, una federación republicana innominada, comunidad imaginada, proyecto hegemónico impuesto por Castilla, una monarquía *sui generis* o una patria en mosaico), en la práctica poco se alega sobre la realidad empírica que representa hoy el Estado Español como la institución política que articula el territorio donde ejerce sus potestades. Aunque no lo hace en forma exclusiva, pues comparte el poder político formal con otros actores institucionales que han emergido con la figura del Estado de las Autonomías. Entender lo que hoy es España implica diferenciar este término del que representa el apelativo del Estado Español. Distinguir dos procesos que han transcurrido más o menos aparejadamente en la historia de ambos conceptos: la formación de la nación hispánica en términos de identidad o carácter nacional, algo aun poco acabado y tampoco del todo consensuado; y por otro lado, la configuración propiamente del Estado, que surgió aquí históricamente de forma lenta aunque muy precoz, basada en experiencias anteriores de organización social vividas en las tierras que hoy son hispánicas, tanto imperiales de la antigüedad como de los pequeños reinos o de las ciudades-Estado del medioevo. Son procesos diferentes, aunque en España han estado siempre muy ligados por ser sus comunidades sociales y políticas herederas del derecho romano y tener por religión hegemónica a la católica. La lenta configuración que pudiera haber tenido una conciencia hispánica fue algo que se basó en el carácter cristiano de la reconquista, el posterior papel de la Inquisición y las expulsiones étnicas. Y no obstante el mestizaje racial que promovieron guerras y migraciones, colonizaciones y franquicias, el proceso histórico vivido en la península hasta el siglo XV significó la conformación de diversos núcleos poblacionales que, aunque compartieran condiciones similares derivadas de su condición de súbditos de sucesivas coronas (diferenciadas al interior por la pertenencia a grupos sociales), mantuvieron una lengua y una cultura propia, no surgiendo como propuestas políticas alternas a las españolistas sino hasta el siglo XIX, si bien, en períodos anteriores, como podremos ver, la permanencia de los fueros y otras demandas autonomistas mantuvieron una presencia determinante para negociar diversos ordenes políticos hasta el inicio de la dictadura franquista, que por más de cuarenta años intentaría por la fuerza unificar lo quedaba de España.

En el primer proceso al que nos referimos, el de la identidad nacional, merece señalarse que si bien puede hablarse de heterogeneidad étnica para el caso español, ciertamente esta es una característica que comparten todos los pueblos que habitan esta península, siendo el mestizaje lo que predomina y la pluralidad genética o racial lo que es más común encontrar aún al interior de pueblos, como el catalán o el gallego, donde se encuentran gentes de cien mil raleas. A pesar de las conjeturas de Sabino Arana para el caso vasco, no existe un genotipo o fenotipo particular que distinga a cada uno de estos, no siendo aceptable una fundamentación biológica. No obstante, hay que anotar que el actual concepto de etnicidad, que se decanta del de “raza”, permite que pueda hablarse de diferentes pueblos en la España actual, reconociendo que estos agregados humanos históricos o culturales (pueblos, etnias, naciones) se caracterizan sobre todo por un conjunto subjetivo de creencias, actitudes y valores compartidos (lengua, religión, folklore, mitos sobre el origen, sentido de pertinencia comunal y referencias simbólicas respecto de un territorio), así como por el reconocimiento externo de sus diferencias, y muy especialmente, por su voluntad colectiva de “andar juntos”, todo lo cual puede interpretarse como una noción que puede -o no- basarse en diferentes referentes pues ningún criterio es absoluto, pero que en el caso que nos ocupa nos

interesa sobre todo porque tiene trascendencia y expresión política, y que, en el caso de identidades que han sido impuestas de forma histórica, como la española, con diversas salvedades, operan como formas de autoidentificación o referencia a un colectivo al que se pertenece que son fomentadas y mantenidas tanto desde la forma estatal como de una cultura enraizada que reproducen diversos sectores poblacionales.³

A falta de un criterio sólido, que a nuestro ver es un hecho consustancial por referirse a procesos muy dinámicos y cambiantes como son la identidad y la etnicidad, en todo caso aluden a la aparición y formación de un sentimiento de identidad nacional que pudiera justificar la aparición de una identidad hispánica, aun cuando esta operara hacia el exterior de los reinos peninsulares y se combinara con otras identidades subnacionales y regionales diferenciadas pero inclusivas. El caso es que para el caso de España y lo español, esto ha sido objeto de muy diversas lecturas, y así no han faltado hispanistas que ubican el germen de lo hispano ya desde tiempos ibéricos o romanos, visigodos o islámicos; para otros, no puede hablarse de la existencia de España como nación hasta antes del siglo XII por el papel fundacional que implicó la reconquista. O el XV, por la unión de Castilla y Aragón y la toma de Granada que culminó con la cristianización de los reinos peninsulares y el descubrimiento y eventual expansión de la Corona de España hacia América. O hasta la Guerra de Independencia a inicios del XIX cuando se concretan acciones ciudadanas más o menos unificadas frente al invasor francés, pero cuando también surgen expresiones políticas y culturales diferentes de la española, muchas de las cuales se planteaban con una base más regionalista que propiamente nacionalista, otro término problemático y difícil de precisar, cuyas expresiones han ido del reclamo de competencias de autogobierno a las actuales revisiones de los Estatutos de Autonomía que se negocian políticamente en Cataluña y el País Vasco.⁴

Merece recordarse que el nacionalismo como idea esencialista, la nación como entidad histórica y abstracta es una secuela de la Revolución Francesa que surge como invención política y literaria entre los siglos XVIII y XIX, condicionada por las desigualdades producidas por la revolución industrial. En todo caso, hay que considerar que en Europa la nación como concepto es una herencia medieval cuando *natio* y *lingua* comienzan a ser equivalentes.⁵ Acceder a la comprensión de lo que hoy se entiende por España implica diferenciar entre el llamado “nacionalismo mayoritario” o españolista, una ideología que se sustenta en una supuesta identidad colectiva históricamente forjada

³ Algunos trabajos antropológicos sobre el tema: F. Barth (comp.): *Los grupos étnicos y sus fronteras* FCE, México, 1987; J. Caro Baroja: *El mito del carácter nacional*, 1970; R. Remnick: *Theory of ethnicity: an anthropologist perspective* University Press of America, Lanham, 1983; A.D. Smith: *National identity* Penguin, Londres, 1990 y J.J. Pujadas: *Etnicidad. Identidad cultural de los pueblos* Eudema, Madrid, 1993. Interesa aquí señalar que la definición de nación como etnia o pueblo no coincide necesariamente con su expresión política (nacionalismo) o su institucionalización en la forma de un Estado nacional. Considerar los criterios que definen términos como nación, estado, región, etnia, pueblo, cultura, etc., resulta particularmente problemático en el caso de España, en tanto su heterogeneidad geográfica y cultural y la compleja trayectoria histórica de las regiones y naciones que la componen. En todo caso, cabe aquí señalar que la noción contemporánea de etnicidad -como un constructo social- considera que la autopercepción de la identidad grupal es un criterio decisivo, especialmente cuando se articula en movimientos etnoterritoriales, y no tanto en la expresión de su soberanía o autogobierno.

⁴ Interesa distinguir el concepto de regionalismo como una manifestación cultural o política que no implica el mismo grado de compromiso afectivo o intensidad de adscripción que el nacionalismo, pero que también reclama competencias o prestaciones para un territorio más acotado dentro del estatal.

⁵ Para una discusión sobre el tema ver J.R. Llobera: *El dios de la modernidad El desarrollo del nacionalismo en Europa occidental* Anagrama, Barcelona, 1996; A. De Blas Guerrero: *Nacionalismos y naciones en Europa* Alianza, Madrid, 1994; E.J. Hobsbawm: *Nations and nationalism since 1780: programme, myth and reality* Cambridge University Press, Cambridge, 1990; E. Gellner: *Cultura, identidad y política* Gedisa, Barcelona, 1989.

a través de la cultura y los símbolos hispanos; y, por otro lado, los llamados (desde el centro) “nacionalismos minoritarios” o “periféricos”, que fomentan una identidad propia. Que se expresan en forma alterna a la española, a veces de modo indiferente o incluso hostil a ésta, pero que tiende hoy a ser complementaria. En todo caso, la paradoja de Rusell que tiene cautiva a esta nación-red que es el Estado Hispano (la confusión entre una clase y sus miembros), constituye un panorama que mantiene vivos los conflictos centro/periferia y hace de éstos, ejes de organización y movilización social-política, lo cual se ha registrado desde inicios del siglo XIX, al menos, en Cataluña, Galicia y el País Vasco (Euskadi). Los nacionalismos diferenciados se encuentran hoy vigentes casi en cualquier rincón del país, aunque con muy diferentes grados y tenores de intensidad.⁶

A pesar de que la historia de España abunda en períodos absolutistas en los que se ha impuesto la unificación administrativa o cultural a todo el país, bien puede afirmarse que una constante que se verifica como tendencia (al menos desde fines del primer milenio) ha sido la búsqueda de la unidad peninsular dentro de un marco general pactista, en el que se suceden diferentes fórmulas de acomodo o integración respecto a las particularidades sociopolíticas regionales.⁷ La “pauta foral”, que respeta regímenes o dispositivos de autogobierno en forma diferencial, va a ser la otra cara de la moneda que intenta secularmente forjar la nación española, con una especial trayectoria, en la que algunas de estas regiones o naciones periféricas internas -en determinados momentos- gozaron de autonomía e incluso de soberanía política. El pacto unificador y la persistencia de fueros serán el binomio que recorrerá la historia hispana bajo diversos formatos, no sin conocer múltiples (y traumáticos) períodos de imposición de la unidad y la consiguiente abolición foral en varios puntos del territorio.

La pugna por la soberanía (el atributo de un Estado a ejercer la administración y el gobierno internos y a ejercer su autoridad sobre determinado territorio o población) va a ser otra constante que se registra en la forja del Estado español, documentándose diferentes momentos en su largo sendero. Desde buscar la articulación de las diferentes tradiciones culturales y políticas, hasta períodos en que se promueve o decreta su anulación para imponer un orden unificado, lo cual va a tener por otra parte numerosas acepciones y distintos criterios a lo largo del proceso: la imposición de la unidad religiosa, cultural o lingüística, que acompañan en algunos tramos a la homogeneización fiscal, legislativa, judicial y administrativa del territorio “desde arriba”, aunque quedan siempre ciertos nichos y resquicios que luego se llamarán derecho consuetudinario, fueros o conciertos económicos.

La Dura tellus Iberiae: el substrato étnico y geográfico

⁶ La literatura es bastante abundante y polémica, siendo algunos estudios publicados los de J. Solé Tura: *Nacionalidades y nacionalismos en España. Autonomías, federalismo, autodeterminación* Alianza, Madrid, 1985; J. Juaristi: *Vestigios de Babel. Para una arqueología de los nacionalismos españoles* Siglo XXI, Madrid, 1992; y de E. Lluch: *Las Españas vencidas del siglo XVIII* Crítica, Barcelona, 1999.

⁷ Según Richard Fletcher “España ha sido siempre un país de marcada tendencia a la escisión, en el que la autoridad política central ha tenido grandes dificultades para imponer su voluntad a las distintas provincias. Esto no se debe a ningún carácter que pudiera tildarse de terca obstinación u orgullo. Se debe, simplemente, al tamaño y configuración física de la península” R. Fletcher: *The quest for the Cid*, citado por I. Gibson: *op. cit.*, pág. 20. Ver el estudio de A. Carretero y Jiménez: (1980) *Los pueblos de España* Hacer, Barcelona, 1992, para la interrelación entre geografía e historia en la conformación de los pueblos españoles. Señala las incongruencias de la división autonómica actual para algunas autonomías desde un punto de vista histórico, geográfico y cultural, siendo uno de los más fragmentados y artificiales las dos Castillas.

La dificultad en definir España estriba quizás en que su construcción como estado unificado y como cultura nacional es, aun hoy, el producto pendiente de un proceso histórico que no ha sido unidireccional sino muy accidentado. Que quizás no esté aún del todo completado, como lo sugiere la persistencia de movimientos políticos independentistas de muy diverso signo, en su seno, hasta hoy en día. Y es que, más que una pulcra y nítida genealogía, el devenir de lo hispano y su gobierno simula ser un remolino de voluntades contrarias, conjugando en su caótico devenir como nación una serie de transformaciones y matices, cuya evolución parece ser, antes que lineal (en un sentido acumulativo o exponencial), el resultado inacabado de un ancestral partido de ajedrez. Signada su historia por una sucesiva saga de alianzas y reconquistas, de usurpaciones, conspiraciones, incorporaciones, pérdidas y reacomodos reales e imperiales. Con una trayectoria de recomposiciones territoriales que abarcan cuatro continentes y más de quinientos años, o de dos mil, según donde se ubiquen los orígenes de este *collage* de naciones que han conformado -voluntariamente y no- a España, un asunto a todas luces controvertido pues implica definir que es o que entendemos por hispano y por España, y si es posible o no hablar de *una* nación española.

Y si estas cosas mantienen cierta relevancia al interior de lo que hoy es el estado Español, digno es señalar que nada hay más alejado de la realidad empírica que una España homogénea, como de lo hispano o de lo que hoy constituye el Estado Español, algo que se mantiene como una imagen que se promueve en el exterior. El concepto de lo hispano, en todo caso, parece que fue algo que se fraguó lenta y vagamente durante la Alta Edad Media, como lo demuestra la aparición de las voces *Spanie*, *Hispania*, *Regnum Hispaniae*, *Yspanie*, *Hispanie Rex*, *Espanna* y *Espanya* en varios documentos históricos. Expresaba hacia el exterior un dominio de carácter territorial y político superior a los reinos peninsulares particulares, originado quizás ya bajo el período visigodo, si bien la voz latina es posiblemente de origen ibérico: “tierra en la que abundan los conejos”.⁸

Desde épocas medievales la idea de *Hispania* sería utilizada con fines ideológicos por las sucesivas dinastías monárquicas para acuñar la ambición utópica de un reino ibérico único bajo su control. Independientemente de esto, no hay que soslayar que el mestizaje se dio seguramente desde épocas muy tempranas, cuando la población ibérica (de origen local o africano), disgregada en diversas tribus, se mezcló con los celtas que ocupaban el norte y oeste de la península, dando origen a una población llamada celtibérica, que se considera el núcleo indígena del territorio que después sería llamado hispánico por los romanos, una voz que inicialmente aludía solamente al accidente geográfico de la península. Esplendores, transiciones y decadencias ungidas en su nombre, marcadas por diversos hitos de un largo proceso de construcción nacional, que ha implicado profundos cambios en la organización territorial y la evolución (multilineal y discontinua) de diversas formas, ensayos y propuestas de organización social y de gobierno. En todo caso, lo que nos importa aquí destacar es que a pesar de una trayectoria más bien tortuosa en este proceso, característico –por otra parte- en la construcción de los estados nacionales europeos desde el medioevo, España fue una de las primeras entidades nacionales de Europa.⁹ Sus diversas unidades

⁸ Un concepto de España comenzó a acuñarse, según José A. Maravall, sobre todo a partir del siglo XIII, cuando Alfonso X mandó componer la *Primera crónica general de España*. No obstante, las primeras crónicas escritas conocidas sobre la leyenda de la pérdida de España de Don Rodrigo, el último Rey godo, datan desde el año de 754. J. A. Maravall: *España inteligible. Razón histórica de las Españas* Alianza, Madrid, 1985.

⁹ Con Francia e Inglaterra, otras de las naciones europeas tempranas, donde galos e ingleses lideraron respectivamente el proceso de construcción nacional en detrimento de otros pueblos minoritarios, jugando

territoriales, compuestas por coronas, reinos, principados y señoríos, se incorporaron a la monarquía hispánica en un momento muy temprano dentro del continente, por lo que para algunos autores puede considerarse a España “la primera *politeya* estatal de la Edad Moderna europea”, con la precisión de que siempre ha sido una nación plural y diversa, muy alejada del estereotipo foráneo sobre “lo español” como algo unificado.¹⁰

Y es que varios factores propician la diversidad cultural y sociopolítica en este territorio, que los romanos llamaron *Dura tellus Iberiae*, la “áspera tierra de Iberia”, comenzando por el relativo aislamiento continental a causa de su condición peninsular y por el cerco natural que ofrecen sus sistemas montañosos (“...esas inmensas murallas que, de este a oeste, van cruzando España y dividen a sus gentes en distintas etnias”, como decía un viajero inglés en 1950).¹¹ La variedad de sus sistemas geográficos, de extremados contrastes climáticos y paisajísticos, hacen que en ningún otro lugar de Europa lo ártico y lo tropical se acerquen tanto. Su heterogeneidad configura varios nichos ecológicos de muy diferentes recursos y potenciales económicos, favoreciendo las diferencias culturales, el localismo y la desigualdad socioeconómica al interior del espacio peninsular, donde las comunicaciones terrestres han sido tradicionalmente difíciles y de desarrollo comparativamente tardío. No obstante, la geografía ibérica manifiesta también una vocación de encrucijada por ser el puente entre África y Europa. Por el mar, por su carácter central entre el Atlántico y el Mediterráneo, y después, gracias a los avances en navegación, con América y Asia, por las rutas del Pacífico. Desde tiempos antiguos su ubicación propició la difusión cultural y el mestizaje, por ser tierra de paso (la ruta del estauo en la antigüedad) y enclave de acogida para inmigrantes e invasores, que en sucesivas oleadas colonizarían, o al menos se aprovecharían intensivamente de los recursos de estos territorios, algo que aprendieron muy bien los posteriores conquistadores hispanos, y que aplicarían con ahínco en sus incursiones a tierras ajenas.¹²

En nuestra área de estudio, que es esta región meridional de Cataluña, los orígenes más antiguos en la conformación de sus espacios sociales se han documentando arqueológicamente con la excavación de lo que parecen ser los primeros asentamientos

el papel que en España habrían de protagonizar los castellanos. X. Beramendi, R. Maiz y X. Nuñez (eds.): *Nationalism in Europe. Past and present* Santiago de Compostela, 1994.

¹⁰ Siempre y cuando se refiera este hecho a los Estados actuales que perviven, pues en la Baja Edad Media otras “naciones” o pueblos habían integrado sistemas de organización social y de gobierno más avanzados que los de los estados nacionales de la edad moderna posterior, algunos de cuyos dispositivos (como el régimen municipal de Barcelona) serían posteriormente implementados en otros ámbitos del reino hispano. Para Ernest Gellner el Estado aparece allí donde agentes especializados en la conservación del orden, como la policía y los tribunales, se han separado del resto de la vida social, por lo que siguiendo este criterio pueden ubicarse regímenes estatales desarrollados desde la Baja Edad Media, como fue el caso de territorios como Baviera, Cataluña, Escocia, Flandes, Friuli, Gales, Lombardía, Occitania, Piamonte y Venecia, cuyos pueblos conocieron plena autonomía política antes de ser asimilados en sus respectivos estados nacionales. Ver E. Gellner: *Naciones y nacionalismos* Alianza, Madrid, 1983.

¹¹ Citado por I. Gibson: *España* Ediciones B, Barcelona, 1993.

¹² Una conocida alusión popular dice que “Europa termina en los Pirineos”, señalando la “excepcionalidad histórica” de España y su supuesto aislamiento geográfico y cultural con respecto al resto del continente. Sin embargo, a pesar de las montañas, la historia de las naciones peninsulares guarda intensas relaciones con el resto de Europa, siendo mayor la influencia de las naciones más cercanas, como ha sido el caso de Francia. Es notoria también la situación privilegiada de las tierras catalanas en la península, por ser el canal de acceso al resto de Europa y el Mediterráneo a causa de su estratégica ubicación. Para una exposición sobre los determinantes geográficos en la historia y carácter de los diferentes pueblos que hoy componen España ver C. Sánchez-Albornoz: *España: un enigma histórico* Edhasa, Barcelona, 1973 y A. Cabo: “Condicionamientos geográficos” en M. Artola (ed.): *Historia de España* tomo I Alianza-Alfaguara, Madrid, 1973, págs. 1-183.

humanos en esta zona, identificados como pueblos ibéricos de la tribu de los *cossetans*. Hacia fines del siglo III a.C. poblaron el *Camp de Tarragona*, el Penedés y la Conca del Barberá, dejando muestras de su cultura en lo que después serían Calafell, *Dertosa* (Tortosa), *Llerda* (Lleida) y en *Cissa*, la actual Tarragona.¹³ Tempranamente tuvieron contacto con griegos, fenicios, etruscos y púnicos, quiénes visitaron e invadieron sucesivamente la península ibérica dejando su impronta especialmente en costas mediterráneas. Su aporte genético y cultural fue quizás la continuación de un rasgo que acaso es estructural en estas latitudes: el de ser tierras mestizas, producto de la mezcla de diversas razas y tradiciones, crisol de sangres y culturas. Pues este territorio habrá de recibir ya desde la Edad Antigua la afluencia asidua de personas y bienes materiales, ideas e influencias culturales de forma intensa y privilegiada en virtud de su ubicación en un mundo limitado entonces a un hemisferio. Un hecho particularmente relevante en el Levante, que se intensificó notablemente con los avances en materia de navegación.¹⁴ Cosmopolitismo, comercio, exploración y conquista, son tendencias que se protagonizan en estas tierras y conforman rasgos que se irán perfilando como punteros del *tarannà* catalán como una muestra idónea de un determinismo geográfico e histórico, que en Reus se mostrará con particular vanguardismo y vigor cuando, más de mil años después, se constituya en el espacio bajomedieval de la *Catalunya Nova*.

La invasión romana a tierras ibéricas inició en el año 218 a.C., cuando las tropas de Escipión desembarcaron en las costas que hoy son catalanas. Implicó la expulsión de los cartagineses hacia el 209 a. C., y la presencia del Imperio Romano en *Hispania* por más de seis siglos, con el consecuente despliegue de una vasta y compleja maquinaria político-administrativa de corte militar. La romanización de la península implicó la difusión de la lengua y la cultura latinas, la imposición de un código de derecho común (en los ramos latino y romano), cuya herencia sería determinante en la conformación normativa de los reinos europeos meridionales. También, un sistema tributario y penal y muchos otros dispositivos de organización social, mercantil y sanitaria que serían retomados siglos más tarde en las ciudades-Estado del medioevo.¹⁵ Varios de estos

¹³ Aunque según las evidencias arqueológicas no puede hablarse de una unidad política o militar del territorio peninsular, la cultura celtibérica dejó huellas que fundamentan numerosos rasgos compartidos, incluyendo estrategias de organización social, de sistemas religiosos y del uso de tecnologías comunes, del desarrollo de una estética particular, aplicada sobre todo a fines funerarios. El diseño urbanístico de tipo defensivo de sus poblados no presenta edificios públicos de importancia, pero sí, pequeños santuarios donde se han rescatado figuras votivas de guerreros, mujeres y animales. A. T. Fear: “España prehistórica y romana” en R. Carr (ed.): (2000) *Historia de España* Península, Barcelona, 2001.

¹⁴ A la vez que se difunde esta cultura autóctona peninsular, se enriquece con las muy variables influencias llegadas allende los Pirineos o a través del mar mediterráneo. En el siglo noveno antes de nuestra era, llegan los fenicios (de origen palestino), quienes fundan Cádiz (“plaza fuerte”) y construyen sus propios asentamientos a lo largo de la costa mediterránea; luego, los griegos de Marsella, quienes edificaron la ciudad comercial y alfarera de Ampuries (*Emporion* “mercado”) en el 575 a.C., y *Rhode* (la actual Rosas). Contribuyen a lo que se considera el origen de una organización social autóctona, basada en el establecimiento de usos y costumbres relativos al comercio, a la labranza, la propiedad de las tierras y las labores de ganadería. Establecen probablemente jerarquías militares organizadas para la defensa y conquista del territorio, míticamente representado por el legendario reino ibérico de Tartessos, un Estado autóctono del que se desconoce su funcionamiento y segura ubicación en lo que hoy son tierras andaluzas. Los cartagineses construyeron por lo suyo *Qart Hadast* (Cártago Nova, la actual Cartagena) y llegaron también a dominar en la península.

¹⁵ El dominio imperial significó, además de la unificación de los ibéricos en *Hispania* y su transformación progresiva en hispanorromanos, la expansión de las ciudades y su ordenación, con la adopción de formas institucionales de gobierno que incluían disposiciones administrativas y de jurisprudencia, religiosas y militares, de comercio y de sanidad pública. Sin embargo, a pesar de la amplia difusión del latín como lengua franca no se logró nunca la romanización absoluta de la península por la pervivencia de elementos estructurales indígenas, lo que era por otra parte manifiesto en los muy distintos regímenes que distinguían a las ciudades según su distinta potestad.

eran relativos al gobierno municipal (curias y magistrados), incluían medidas para regular las actividades fiscales, ejecutivas, religiosas y militares en las ciudades, teniendo a la ciudad de Roma como modelo. Institucionalizó un régimen de esclavos y el culto al emperador, y aunque hubo rebeliones autóctonas, no cabe duda que la prolongada presencia romana contribuyó a crear cierto sentido común o identidad para los habitantes de esta península, derivado de la condición de ciudadanos del Imperio a la que podían acceder los habitantes autóctonos. Para muchos era un privilegio de los núcleos urbanos donde habitaban o dependía de alcanzar la condición patricia por méritos personales.

El Imperio dividió varias veces la península en sucesivas provincias senatoriales e imperiales, siendo Tarragona, la *Colonia Urbs Triumphalis Tarraco*, la ciudad más importante en toda *Hispania*.¹⁶ A nivel local, el dominio romano dejó restos de una necrópolis en las inmediaciones de lo que hoy es Reus y evidencias de actividades comerciales en torno a una villa ó *pagus* designada ya entonces como *Retis*, *Retes*, *Redus* o *Redis*, de donde deriva su actual nomenclatura de ciudad. En tiempos de la primer centuria d.C. el cristianismo llegó a tierras ibéricas, cuando, según cuenta una leyenda, San Pablo habría predicado en el año 60 en Tarragona, donde hoy un monumento aledaño a su catedral recuerda esa mítica visita. Más evidencias existen de que las primeras comunidades cristianas vinieron desde Cartago (norte de África), trayendo consigo nuevas influencias que impregnarían profundamente a todos los pueblos peninsulares. De estas, la diferenciación de un orden humano de otro divino; como la difusión de un mensaje de trascendencia individual a partir de un esquema de inclusión universal, serían algunas de las más relevantes en la forja de diferentes sistemas políticos. Aunque era inicialmente una religión de esclavos y rústicos, el cristianismo fue alcanzando progresivamente tal poder que contribuyó a socavar las bases de la sociedad romana, a la que los cristianos se oponían negándose a profesar el culto imperial. Llegó a convertirse en religión oficial del Sacro Imperio Romano, gracias a la conversión de Constantino que tuvo lugar en el año 380. En lo que hoy es Cataluña se presume que ya desde un siglo antes (el III) existía una iglesia organizada con sacerdotes, obispos y un culto unificado.

Las formas romanas de organización política no lograron subsistir sino muy parcialmente debido al caos que supuso el desmantelamiento del Imperio Romano, tanto por su descomposición interna, como por las invasiones bárbaras. En la península ibérica comenzaron desde el siglo V con el asentamiento y dominio de sucesivas hordas germánicas, de tribus de suevos, vándalos, alanos.¹⁷ Los primeros se quedaron en Galicia, mientras que los otros terminaron siendo suplantados por los visigodos, quienes llegaron desde el año 415 al perder sus territorios en las Galias.¹⁸ Se asimilaron a la

¹⁶ En el inicio de nuestra era Julio César concedió a Tarragona el título de primera colonia del Imperio y el emperador Augusto el de capital de la más grande de las tres provincias romanas en Hispania: Se fundan entonces Barcino (hoy Barcelona) y Altafulla en el primer año después del nacimiento de Cristo, al igual que otras importantes ciudades ahora catalanas como Girona, Mataró, Vic y Terrasa.

¹⁷ La anarquía militar y la presión fiscal fueron el preludio a la grave crisis que en el siglo III terminó por desmantelar las posesiones romanas en la península e iniciar los procesos subsecuentes de ruralización y feudalización, si bien, la posible persistencia de formas esclavistas siglos más tarde hacen impreciso afirmar el paso nítido a otro “modo de producción” o período. P. Vilar: *Introducció a la historia de Catalunya* edicions 62, Barcelona, 1995.

¹⁸ Los visigodos conquistaron primero el norte de Cataluña desde Tolouse, cuando Ataulfo fijó su capital en Barcelona el 415 para invadir más tarde Tarraco y la meseta castellana; luego, todo el oeste y norte de la península. Establecieron nuevas capitales en plazas conquistadas como Mérida (531) y Toledo (555), donde los reinos llegaron a su unificación con el Rey Leovigildo, quién definía al país en tres pilares (*rex, gens, patria*). El poderío visigodo se expandió al este y sur de la península gracias a las derrotas de los ocupantes bizantinos. P. Gordon: *Nuestros visigodos y otras paradojas* Exadra Insólita, Madrid, 1990.

población hispanorromana adoptando varios de sus elementos culturales, incluyendo la conversión del arrianismo al cristianismo (con Recaredo, el 589), que ya era mayoritario en la península.¹⁹ Fue un período agitado, por la sucesión incesante y violenta de reyes, en el que la Iglesia sería inicialmente la única fuente garante del orden social y la responsable de la administración civil. Su potestad entraría en competencia con el poder de los monarcas y de los señores feudales, como se manifestaba en los llamados *Concilios Godos*, donde prelados y nobles tenían como misión asesorar al Rey en asuntos civiles y religiosos. Es una época que inaugura una tendencia vigente hasta hoy: la constitución de un poder religioso, que alterna y pone límites al poder real y civil.²⁰

Las diversas dinastías visigodas intentarían mantener su propio dominio al margen de la potestad eclesiástica o señorial, como se manifiesta en los códigos legislativos emitidos (*Código de Eurico*, 475; *Codex Revisis*, 573 y *Liber Iudiciorum*, 654), que establecieron la aplicación de la ley a título individual y no en relación a la pertenencia a grupos o estamentos. Siguiendo criterios tomados del Imperio Bizantino, la Iglesia conservó atribuciones fiscales, judiciales y administrativas, que compartía con el *Aula Regia*, formada por los nobles de alto rango, quienes además de sus funciones tributarias se ocupaban también del ejército. El gobierno de las ciudades estaba bajo la potestad dual del conde y el obispo, testimoniando como lo político fue cediendo paso a lo religioso como factor cohesionador y civilizador.²¹ A partir del IV Concilio de Toledo (633) la monarquía visigoda dejó de ser hereditaria para convertirse en electiva, siendo controlada por la Iglesia y la nobleza. Las reformas administrativas y fiscales llevadas a cabo en el año 642 hicieron que se propagara el descontento de los nobles, quienes conjuraron contra la monarquía e iniciaron de este modo la decadencia de los reinos visigodos.²²

Aprovechando el río revuelto, a inicios del octavo siglo (en 711-3, con Tariq ibn Ziyad i Musa y la ayuda táctica del conde Don Julián) la península fue invadida por los musulmanes, quienes arribaron inicialmente desde el norte africano y muy posteriormente del creciente fértil oriental. La penetración islámica, además de traer un nuevo orden social y administrativo a los territorios conquistados, logró contribuir seguramente a cierto sentido de unidad peninsular, no tanto por la imposición de las leyes coránicas (la conversión era voluntaria y eliminaba impuestos), como por la influencia cultural que trajo consigo el Islam, un hecho frecuentemente menospreciado por los historiadores hasta el siglo XX y aun hoy controvertido.²³ Fundaron el

¹⁹ Es en este siglo, el VI, cuando se produce la llegada de los primeros hebreos a la península como resultado de la primera diáspora, agregándose después griegos y sirios.

²⁰ Hay que considerar que la vinculación individuo-sociedad se daba en el medioevo por intermedio de la religión, la pertenencia a una ciudad, a un señor feudal o a la figura del rey, más no a la nación, un concepto de factura mucho más lenta y tardía. Según Francesc Pi i Margall “...no cambiaban en realidad los pueblos sino de señor, no experimentaban, por de pronto, en su vida mudanza alguna; y miraban, con bastante indiferencia aquellas uniones de reinos en que ordinariamente no tenían intervención de ningún género” F. Pi i Maragall: *Las nacionalidades*, 1876, citado en L. Moreno: *op. cit.*, pág. 49.

²¹ Durante este período la cultura clásica y el cristianismo comienzan juntos el peregrinaje que les convertirá en las más “claras señas de identidad de la cultura peninsular” en el medioevo. F. García de Cortázar y J.M. González: *Breve historia de España* Alianza, Madrid, 1994, pág. 21.

²² A lo largo del alto medioevo se consolidaría la práctica de respetar los derechos de los vencidos mediante pactos que permitieron que poblaciones judías, mudéjares y mozárabes obtuvieran estatutos o garantías de sus modos de vida, que consolidaron el carácter de los territorios o comunidades de la península sucesivamente conquistada aun en territorios que posteriormente quedaron bajo dominio cristiano. Según L. García Valdeavellano: *Historia de las instituciones de la España medieval* Alianza, Madrid, 1992.

²³ En Al-Andalus (las posesiones musulmanas en la península) se estableció casi inicialmente una monarquía absoluta y teocrática (la dinastía omeya 756-912) que llegó después de varios siglos a dominar casi toda la península ibérica en los tiempos de mayor esplendor del Califato de Córdoba. Difundió en sus

esplendoroso emirato de Córdoba, tomando *Tarrakuna*, *Barshiluna* y Girona en el 717. Se extendieron hacia el norte hasta ser derrotados en Poitiers el 732, controlando todo el territorio que hoy es catalán y también casi toda la península desde el año 725, con la excepción de los reductos pirinéicos, que al igual que el norte de la actual Asturias y otros pequeños núcleos muy norteños, constituirían durante muchos años las zonas de refugio de la cristiandad en la península.

La invasión contribuyó poderosamente a la consolidación de un eje interno de alianzas y coaliciones que se fue fraguando entre los reductos cristianos, si bien, en los ocho siglos que duró la convivencia de moros y cristianos, también se dieron numerosas alianzas entre algunos de estos reinos y los diversos enclaves musulmanes. La unidad religiosa católica no fue un criterio preponderante para guerrear o aliarse, como lo sería mucho después en los tiempos de las Cruzadas. En todo caso, los enfrentamientos y las reconquistas cristianas de territorio en los siguientes siglos que duró el hospedaje islámico tuvieron el efecto de expulsar a los visigodos de los terrenos ganados, sustituyéndolos en la captación de impuestos de la población. Gracias a la tolerancia islámica para con los “pueblos del libro”, puede suponerse que el cambio de administración fue presumiblemente favorable, al menos para los que abrazaron la fe coránica y se convirtieron en *muladí* o hispano-musulmanes, que fue, desde luego, la práctica más popular de aquella época.²⁴ En una larga campaña que duró siglos, las fuerzas musulmanas se replegarían al sur ante el avance cristiano y sus reinos e descompondrían en varias taifas y dinastías para mantenerse solamente en el Reino de Granada hasta el siglo XV.

***Catalunya la Vella*, enclave en la reconquista cristiana de Hispania**

El hecho de que las campañas militares llevadas a cabo desde el siglo VIII para la reconquista de la península fueran fruto de diferentes iniciativas tuvo como efecto que se constituyeran varios reinos cristianos en territorios arrebatados sucesivamente al Andalus, un hecho que ha tenido y sigue teniendo mucho peso en la configuración política de este territorio donde hoy se asienta el Estado Español. La reconquista inició con el erección del reino del legendario Rey Pelayo en Asturias, quién estableció su capital en Oviedo tras la célebre batalla de Covadonga (739), después de recibir en la cueva del mismo nombre –según los mitos fundacionales– un augurio virginal, que actuaría como la “profecía autocumplidora” que otorgaría el impulso espiritual a las campañas cristianas. En las montañas de Cantabria un pequeño condado de guerreros castellanos constituyó uno de los principales núcleos de expansión, y su lengua logró con el tiempo ser el idioma oficial de España. El avance cristiano se tradujo en la constitución progresiva de nuevos reinos de diferente señor, todos ellos cristianos aunque acunando diferentes lenguas: León (866), Navarra (905), el Principado de Cataluña (987), Aragón (1035), Castilla (que se separa de León en 1037), Galicia (1065) y Toledo (1085).²⁵

mejores tiempos una cultura refinada, relativamente tolerante, donde convivían musulmanes, cristianos y judíos. Fue una civilización tributaria de una economía floreciente que urbanizó a grandes sectores de la población antes de su decadencia y fragmentación, en lo que estuvieron involucradas varias dinastías procedentes de distintos puntos de Medio Oriente y África del Norte, cuya impronta genética fue mayor en el sur peninsular. La proporción de población islámica (musulmana original y conversos) para el año 1000 se calcula de un 75% en la península.

²⁴ J. A. García de Cortázar: *La época medieval*, tomo 2 en M. Artola (dir.): *Historia de España* Alianza, Madrid, 1988.

²⁵ Son tiempos en que la “reconquista” va a adquirir fuerza ideológica como campaña cristiana cuando Teodomiro (obispo de Iria) descubre la osamenta que va a atribuir al apóstol Santiago (829), fundando allí

En el caso de Cataluña, el proceso partió de iniciativa carolingia, pues francos y gascones liberaron Girona el 785 y Barcelona el 801 de manos musulmanas, incorporando el norte de lo que hoy es Cataluña al Imperio de Carlomagno.²⁶ Aquí se estableció entre los siglos IX y XIV la luego llamada “Marca Hispánica”, red de castillos y parroquias que fue esencial para unificar la mayor parte de los condados que aquí se conformaron; servía como escudo de avance frente a los reinos musulmanes vecinos. La zona se convirtió en espacio de concesión y de franquicias, adquiriendo sus habitantes una nueva identidad, por ser fruto de la mezcla de mozárabes e hispanovisigodos, tendiendo a fomentar un sentimiento colectivo de diferencia y autonomía frente a los francos y cultivando un idioma derivado como las demás lenguas provenzales del latín vulgar, el catalán, que llegó a constituirse en lengua franca de un territorio cada vez más amplio. Adoptando los nobles de estos condados ciertas influencias francesas o más bien carolingias en el campo espiritual, cultural e institucional. Conformando un espacio particular, que sería conocido después como *Catalunya la Vella* para acentuar su carácter de tierra pionera en la reconquista cristiana, donde, como en los demás nuevos reinos hispanos, sería de importancia creciente la participación de los judíos.

Con la muerte de Carlomagno, Sunifred I, y posteriormente Guifré el Pelós obtuvieron el gobierno de varios de estos condados, que terminaron por independizarse lentamente y *de facto* del dominio carolingio en el año 987, cuando la dinastía de los capetos se instauró en Francia y Borrell II decidió no renovar el juramento de fidelidad a la nueva corona.²⁷ En el siglo XI, en tiempos caracterizados por la expansión de la influencia catalana hacia Occitania, Ramón Berenguer III reconquistó las tierras al sur que hoy conforman la Cataluña meridional. Por su cuenta, Navarra conoció un período de expansión y florecimiento imperial que se interrumpió con la muerte del Rey Sancho III, cuando Aragón se independizó de su dominio. Portugal se constituyó como reino independiente (por vez primera) en 1139, mientras que Al Andalus tendió progresivamente a fragmentarse en diversos “reinos de taifas” que desintegraron el

mismo la ciudad de Santiago de Compostela, que se convierte en eje de peregrinación para toda Europa. R. Menéndez Pidal: *Los españoles en la historia* Espasa-Calpe, Madrid, 1982.

²⁶ El origen carolingio de Cataluña es aun hoy invocado como fundamento histórico del “*fet diferencial*” catalán. Para el año 879 (la Asamblea de Troyes) se configurará el territorio del futuro Principado de Cataluña, con su concesión por parte de Luis III de Francia a Güilfredo el Velloso, (quien dió origen con su muerte a la emblemática *senyera* cuatribarrada) cuando ya era señor de Urgell, Cerdeña y Conflent. Aunque los condados catalanes se independizaron muy tempranamente del dominio franco, fue Ramon Berenguer I quien en 1063 fundó propiamente el Principado de Cataluña. Una circunstancia también distintiva de Cataluña se ubica en que, a diferencia del resto de España, las tierras en los condados catalanes no fueron dadas por el Rey a los señores, sino que son éstos las conquistaron. En consecuencia en Cataluña el estado no se formó por acción real sino de los señores, en especial del más poderoso de ellos, el conde de Barcelona. A partir de este núcleo catalanes y aragoneses confederados van extender más tarde sus dominios al sur por el Levante (*Catalunya Nova*, desde el 1100; Valencia, hasta el 1276), al norte (Provenza, en 1213) y por el mediterráneo (Baleares, 1214, Sicilia, 1282, Atenas y Neopatria, 1305, Nápoles, 1503), difundiendo la arquitectura románica y la lengua catalana, en la que será la época más plena de la confederación: desde el reinado de Pedro III (1276-1285) hasta Jaume I (1291-1327). Castilla se fue posteriormente expandiendo por el resto de la península, mientras que León, que liberó lo que hoy son Galicia y Portugal, se unió y dividió con Castilla hasta su unificación definitiva con Fernando III, el creador de su corona.

²⁷ “*Las necessitats de defensa de la frontera afavorien la concentració de força en poques mans, de manera que els reis carolingis es van acostumar a encomanar una pluralitat de comtats, a vegades la quasi totalitat d’aquesta portione Hispanie, a un sol comte*” Josep Maria Salrach: “Monarquía carolingia i poder comtal” en Borja de Rique i Permanyer: *Història. Política, societat i cultura dels Països Catalans* Fundació Enciclopèdia Catalana, Barcelona, 1998, pág.89.

Califato de Córdoba.²⁸ La batalla de las Navas de Tolosa (1212) situó el nuevo avance de las fronteras cristianas, con la colaboración de Castilla, Aragón, León y Portugal, siendo un hito que marcaría la creciente hegemonía militar y naval castellana.²⁹

La reconquista cristiana del territorio tuvo como correlato la creación de nuevas formas de organización social y de gobierno en los diversos reinos que se fueron conformando, de sistemas tributarios y variados formatos de representación política, como fueron las asambleas o consejos a nivel de las ciudades. Sin embargo, la atomización sociopolítica de las comunidades cristianas en la península siguió siendo patente en la diversidad de los ordenamientos jurídicos existentes, que combinaban nociones del Derecho romano vulgar con tradiciones germánicas (sobre todo del *Liber iudiciorum* visigodo, de uso notable en Cataluña y León). No obstante la fragmentación de los reinos se forjó un carácter distintivo de lo hispano hacia el exterior de la península, aunque, al interior, la falta de comunicaciones y elementos comunes harán que pervivan por siglos las diferencias culturales y políticas.³⁰ Diversos factores ecológicos y sociales provocarán que se perfilen ciertas tendencias comunes que favorecerán posteriores intentos de alianza, concertación e incluso integración de los diversos poderíos territoriales, en los cuales la Iglesia jugó un papel relevante como mediadora.³¹

Una de estos factores fue el referido a la estratificación social, siendo que antes del primer milenio las poblaciones cristianas van a caracterizarse por estar constituidas por comunidades de hombres libres y, a partir de entonces, registra la aparición de grupos familiares hegemónicos (*maiores*, luego *boni homines*), que comienzan a dominar a los *minores* de cada comunidad. Su influencia aumentó como efecto de los desniveles tecnológicos (posesión de molinos o instrumental de hierro), que se

²⁸ Implicó incluso que durante el dominio bereber (1090-1212), Al Andalus fuera una provincia del reino almorávide y luego del imperio almohade con sede en Marruecos.

²⁹ La “reconquista” va configurando una identidad compartida en base a contiendas militares, una religión común (de rito romano unificado desde 1080) y un sistema de alianzas dinásticas que van a tender a enlazar, no sin resistencias, a varios de estos territorios dentro del dominio castellano. La importancia de la reconquista representa un conjunto de hechos que suponen la creación de los fundamentos de los pueblos peninsulares, con algunos aspectos que van a proyectarse hasta nuestros días. Entre ellos, el giro que va a significar el vínculo con el resto de Europa para constituir el conjunto de la cristiandad latina u occidental.

³⁰ Según Américo Castro para el año 1000, y no antes, la España cristiana se distinguía con nitidez de Francia o Italia como nación, siendo para este autor el resultado del entrecruce de las tres razas más numerosas en aquel entonces en la península. Fueron elementos que contribuyeron a la formación de su carácter como territorio cristiano y occidental, aunque con la particularidad de constituir un mestizaje único debido a la herencia árabe y judía, y variables influencias culturales europeas que serían incorporadas posteriormente en distintas épocas como resultado de alianzas, herencias, invasiones y mutuas conquistas (germanas, francesas, flamencas, italianas). A. Castro: *España en su historia. Cristianos Moros y judíos* Crítica, Barcelona, 1984. No obstante que su afirmación sobre la forja histórica de una nación española ya en el primer milenio resulta hoy a todas luces exagerada, interesa destacar lo lento e impreciso de un proceso que incluso hoy en día es visto por algunos como inacabado o incluso imposible. España más que una nación es una permanente polémica y esto para nosotros es parte elemental de su *ethos*, como lo es también su heterogeneidad y ambigüedad.

³¹ Las asambleas de Paz y Tregua, por ejemplo, fueron promovidas por el estamento eclesiástico catalán y posteriormente asumidas por los poderes soberanos de varios reinos de Europa. Su objetivo era asegurar períodos de interrupción (de viernes a lunes) en las continuas guerras privadas entre los señores feudales, establecer un sistema de garantías e indemnidades para la clerecía y la población civil. La primera asamblea tuvo lugar en Toluges, condado del Rosellón, en 1027. Otro hito notable en la configuración de asambleas o consejos consultivos (que serían los gérmenes del parlamentarismo) se ubican en la Corte condal de Barcelona, creada durante el siglo XI bajo Ramón Berenguer I, de acuerdo con el modelo de la Curia real franca (1068). Estaba integrada por los magnates civiles y eclesiásticos, por altos consejeros y por jueces. Tenía un carácter mixto, como organismo colaborador en la toma de decisiones del soberano tanto en los aspectos legislativos y fiscales como en el ejercicio de la potestad judicial.

tradujeron en desigualdades económicas y sociales, que tendrían trascendencia política. A la vez, razones de tipo militar, debido a la aparición de encomiendas que, por motivos de seguridad física o económica, dieron origen a un régimen feudal, que impulsó la creación de señoríos nobiliarios inmunes al poder real. A partir del siglo XII, y en especial durante los tres siguientes, aparecen los señoríos jurisdiccionales, en los cuales el noble titular disfruta de sus facultades potestitarias, aunque no fuese el dueño de la totalidad de las tierras.³²

De terras nullius: el origen de Reus

Algunos de los rasgos que caracterizan a Reus, como su progresismo y pujanza, proceden como antes hemos señalado de tiempos muy remotos, quizás desde los que nombraban a la ciudad con su nombre latino (*Reddis*) para denotar su carácter de tierra de difusión, innovación o transición, que, cual vaso comunicante como su nombre de red sugiere, fomenta el intercambio de ideas, bienes y experiencias a través de su enlace, una labor en la que Reus ha destacado en varios ámbitos como fruto de su particular trayectoria histórica y de su ubicación geográfica, manifestando una vocación vanguardista a la que habrá de ser fiel hasta nuestros días, pues, en varios momentos de su historia en la ciudad se han adoptado tempranamente cosas e ideas nuevas. Cabe especular que sus míticos inicios anuncian la renovación del mundo feudal, con los aires nuevos de libertad que soplaron para los primeros recolonizadores del *Camp de Tarragona*. Pues Reus, surgió a inicios del siglo XII en el proceso de repoblación de la entonces llamada *Catalunya Nova*, cuando se comenzaron a reocupar las *terras nullius* al sur de los condados catalanes, zonas que estaban entonces deshabitadas por ser fronterizas con los reinos de taifas musulmanes, y que al ser reconquistadas extendieron la Marca Hispánica. Se promovía entonces la recolonización con la creación de villas que tendrían ciertos privilegios, otorgados mediante la promulgación de cartas de población favorables a los locales, con franquicias especiales, lo que va a configurar un espacio relativamente más libre y abierto que el mundo feudal de la *Catalunya Vella* del norte.³³

Los orígenes de Reus son más bien inciertos, debido principalmente a que el núcleo urbano surgió después de los fallidos intentos de repoblación realizados por el Príncipe normando Robert Bordet d'Aguiló, a quién le fue donada la ciudad de Tarragona y su territorio en 1129 por el arzobispo Olegario de Barcelona, pues poco antes Ramón Berenguer III había donado la ciudad y el campo de Tarragona a la

³² En el caso de Castilla, en cambio, lo que se expresa es la ausencia de relaciones feudales por el predominio en sus terrenos de campesinos libres, quienes han ganado sus parcelas mediante el recurso colonizador auspiciado por los monarcas o el carácter militar y guerrero que lleva a sus hombres a participar en la expansión del reino castellano. A. Carretero: *op. cit.*, 1980

³³ El *ius maletractandi*, que se aplicaba inicialmente en *Catalunya Vella* se generalizó hacia 1202. Permitía a los señores propietarios aplicar los llamados “seis malos usos” a los campesinos habitantes en su término: desde el trabajo obligatorio hasta el pago de impuestos, que fueron extendiéndose hasta completar un esquema de coerción que se generalizó posteriormente a toda la península “...al solariego puede el señor tomarle el cuerpo a todo cuanto en el mundo ovier”, reza el Fuero Viejo de Castilla; en cuanto a Aragón, Pedro IV reconocía en 1380 que el señor no solo podía hacer encarcelar al colono sino hacerlo morir de hambre, sed o frío. J. Angel García de Cortázar, *op. Cit.*, págs. 191-192. La opinión de que la *Catalunya Nova* representaba un mundo de libertad para los *pagesos* es sostenida por los acuciosos estudios de Thomas N. Bisson: *Fiscal accounts of Catalonia under the early countings (1151-1213)* University of California, Berkeley, 1986, citado por Victor Farías: “L’època d’expansió” en Borja de Rique i Permanyer: *Història. Política, societat i cultura dels Països Catalans* Fundació Enciclopèdia Catalana, Barcelona, 1998, pág.246.

Iglesia.³⁴ Cataluña en ese entonces compartía el proceso de reurbanización y crecimiento económico que caracterizó a gran parte de Europa Occidental, asociado a la reimplantación del curso monetario y al desarrollo de instituciones municipales como alternativa a los poderes reales y feudales vigentes.³⁵ Tiempos en que nació la Confederación Catalano-Aragonesa, como efecto del casamiento entre Ramón Berenguer IV, conde de Barcelona, y Peronella, hija de Ramiro II, del reino independiente de Aragón en 1137.³⁶ En este período inicia la llegada de diferentes órdenes monásticas a la región donde se asienta Reus: cistercenses en Poblet (1150) y Santes Creus (1160), mercedarios, carmelitas, franciscanos y dominicos, que se instalaron fundando monasterios en las vecinas Tarragona, Prades, Valls, Montblanc y Tortosa. Van a consolidar la influencia católica y a convertirse en focos de difusión cultural, lo cual va a influir poderosamente en la caracterización de Cataluña como territorio ilustrado de predominio cristiano.³⁷

Los nuevos cambios en la estructura señorial tarraconense, motivados por las reconquistas de Tortosa, Lleida y Siurana, aislaron al Príncipe Aguiló, quién terminó siendo finalmente expulsado. Bajo presiones, al final de sus días donó la *vila anomenada de Reddis* a la Iglesia de San Fructuoso de Tarragona el 29 de junio de 1154.³⁸ Dos días después, el arzobispo Bernat Tort cedió los derechos de dos tercios de la villa reusenses a Bertrand de Casteller, el reconquistador de Siurana, quién habría de ayudar a fomentar su colonización a cambio de su nombramiento como *carlá* de Reus, entonces feudo de la Mitra.³⁹ La dualidad de señoríos provocó la concesión de dos cartas de población para Reus, una para el *castlá* Bertrand de Casteller, del 3 de agosto de 1183, y otra para el *cambrer* Joan de Santboi. Al morir Bertrand de Casteller le sucedió Ramon de Sant Llorenç como *cambrer*, quién realizó un cambio radical en la estructura señorial de Reus al conseguir el dominio directo de la ciudad por concesión del arzobispo Ramon de Rocaberti en 1203, gracias a lo cual se convirtió en el señor de Reus y el único dignatario de su sede.⁴⁰ El 1204, el Papa Inocencio III ungió y coronó a Pedro II de Aragón, quién a su vez cedió al papado el patronato que por 224 años había obtenido la corona de las iglesias de España. A cambio, el Papa ordenó que sus sucesores fueran coronados en lo sucesivo por los arzobispos de Tarragona, con lo cual la autonomía de la Iglesia tendió a consolidarse en toda la península, y en el caso de Reus, a establecer su condición especial como ciudad bajo la custodia de la Mitra.⁴¹

³⁴ El 23 de febrero de 1118 donó la ciudad y el *Camp de Tarragona* al obispo Olegario de Barcelona, quien fue elegido arzobispo de Tarragona al año siguiente, sentando con este hecho los antecedentes sobre los que va a nacer Reus.

³⁵ E. Gort: *Reus: 800 anys de les cartes de població* Ajuntament de Reus, Reus, 1986.

³⁶ El matrimonio irá agrandando el nuevo reino mediante sucesivas incorporaciones territoriales que extienden el uso del idioma catalán, que se constituye en la lengua franca con variantes dialectales en *Catalunya*, las Baleares, el Roselló y Valencia, partes todas ellas de la Corona de Aragón y respetando la especificidad de las entidades de cada reino.

³⁷ P. Vilar (dir.): 1987, op. cit.

³⁸ “...jo, Robert, trobant-me en les darrires de la vida, ple temor de Deu i per admonició que el meu senyor Barnat, arquebisbe de Tarragona, m’ha fet...” citado en E. Gort: *Reus al segle XII* Carrutxa (Fulls monogràfics 8), Reus, 1998, pág. 8.

³⁹ Según Pere Anguera, “...una causa remota de l’anticlericalisme pot trobar-se en la dependencia senyorial de Reus, des del moment de la repoblació franca, de l’esglesia de Tarragona. Aixó facilità que l’odi o l’animositat contra el senyor es traslladés a la institució que aquell representava” *Menjacapellans, conservadors i revolucionaris* Centre de Lectura (Assaig 34), Reus, 1991.

⁴⁰ Las Cartas de Población otorgadas en aquel entonces, mencionan asentamientos que son probablemente recientes, como Reus y Cambrils (que datan en 1154), y otros reconquistados como Tortosa (1148) y Siurana (1153), en territorios arrancados al Califato de Córdoba.

⁴¹ A decir de Andrés de Bofarull: “Desde aquella fecha quedó la camarería, y por lo tanto la villa de Reus, bajo el dominio pontificio, constituyendo un estado aparte del resto del campo, e independiente de

Para Ezequiel Gort y Salvador Palomar, la condición original de Reus “*sembla una excepció; que sempre va a ser una població de senyoria eclesiàstica*”, con todo y que la ciudad va a buscar en varios momentos librarse del señorío religioso y convertirse en una “*vila reial*”, lo cual logrará efímeramente quinientos años más tarde.⁴²

A partir de entonces la población reusense habría aumentado considerablemente, como lo atestigua la construcción por esas fechas de una muralla que delimitaba el apretado núcleo urbano. Llegaría a tener hasta 27 puertas e iba del castillo del *Cambrer* al *raval de Sant Pere*, estando su plaza principal en el lugar que hoy ocupan las *Peixaterias Velles*. Muy pronto la custodia de la muralla sería insuficiente, primero con el emplazamiento del *Call*, el barrio judío aledaño, y del mercado, que adquirió notariadad en la región desde su concesión cerca de 1203, estando situado en la actual *Plaça del Mercadal*.⁴³ Era un tiempo en que los impuestos se aplicaban sobre los cultivos agrícolas, y que por cada *parellada* de tierra los *pagesos* habían de rendir tres *quarteres* de *ordi* y una de trigo, además de mantener cuatro de viña. Los señores cobraban además por el uso de los escasos establecimientos industriales que había en la ciudad y que servían a todos: el horno y la herrería, cuya responsabilidad era asignada mediante consulta popular y limitada temporalmente para períodos de cinco años.⁴⁴

A nivel peninsular, a partir del siglo XII se registró también un proceso interno de organización social y de gobierno en los diferentes reinos, que enfrentaba a los distintos poderes, manifestándose la tendencia a integrar costumbres y resolver conflictos mediante actividades legislativas, recopilaciones, emisiones de cartas de población y ordenanzas diversas que eran otorgados a nivel privado por monarcas, señores y prelados de la Iglesia.⁴⁵ La centralización de los dominios reales se intentó realizar al imponer organismos y funcionarios de los reyes en sus dominios, como fueron los *merinos* castellano-leoneses y los *vegueres* catalanes. En forma relativamente temprana a la ocupación de los territorios se documenta la presencia de delegaciones,

Tarragona”. A. de Bofarull: (1867) *Anales históricos de Reus desde su fundación hasta nuestros días* Associació d'Estudis Reusencs, Reus 1959-1961: 16 (tomo I).

⁴² E. Gort y S. Palomar: *L'àliga de Reus* La Creu Blanca, Reus 1996, pág. 32.

⁴³ Según A. de Bofarull “el negocio se hallaba exclusivamente manejado por los hebreos que vivían en su barrio especial” (op. cit. (1959-61), tomo II, pág. 31), señalando que precisamente una de las causas de la prosperidad comercial de Reus estribaba en el hecho de haber acogido a la población judía expulsada de otros pueblos del *Camp*.

⁴⁴ Los tinglados administrativos renacieron en la Baja Edad Media impulsados por los monarcas, quienes crean aparatos burocráticos que facilitarían su triunfo sobre otros poderes intermedios, como los señores feudales o la Iglesia. El absolutismo comienza a tener sus frenos en la figura de las Cortes y las leyes que se constituyeron en los estados cristianos peninsulares en ese entonces. En contraste con Castilla, en la Corona Catalano-Aragonesa no se tuvo nunca un órgano legislativo común. En Cataluña, Aragón y Valencia subsistieron los respectivos parlamentos, que estaban a su vez divididos en brazos que incluían la reunión por separado de la nobleza, la burguesía y la Iglesia con la presencia de funcionarios nombrados por el rey. J. García y J.M. González: *op. cit.*, pag. 229

⁴⁵ El pacto de vocación integradora estuvo quizás mejor representado en la Corona de Aragón, donde Ramón Berenguer IV en 1137 estableció la unidad política entre los condados catalanes y el Reino de Aragón. Reconoció la validez de los *Usatges*, codificados hacia 1159 como texto básico de la ley catalana. Consolidaban la figura del príncipe como soberano de tierras y súbitos, estipulando sus obligaciones y limitando sus poderes al reconocer la igualdad de burgueses y caballeros. El reinado de Jaume I en Aragón consolidó la actividad asamblearia de las Cortes y la creación de Cancillerías para la administración de la justicia. Durante el reinado de Pedro III, el Ceremonioso (1336-1387) se creó la institución de la Diputación del General (la reunión de las Cortes era llamada General de Cataluña o *Generalitat*), con atribuciones delegadas para recaudar y administrar el subsidio que las Cortes otorgaban al rey. Algunas de estas instituciones se mantendrían con funciones fiscales desde la unión de Castilla y Aragón, pero sin ninguna potestad política o legislativa, que estarán reservadas a la Corona. Progresivamente, la Diputación del General o *Generalitat* cobró más autonomía y acumuló atribuciones ejecutivas y gubernativas hasta actuar, durante los siglos XVI y XVII, como gobierno del Principado.

ayuntamientos e instituciones de consulta o representación política en los niveles más generales de los distintos reinos, como las Cortes de León con Alfonso IX (1118), las Cortes de Cataluña (creadas en 1218), las de Castilla y León (unificadas en 1230), las de Aragón (1274) y de Valencia (1283), siendo entidades representativas solo de ciertos sectores y conocida en ellas la potestad de la Iglesia Católica y de los señoríos feudales, los tutelares de su composición.⁴⁶ No obstante, significan la inclusión de elementos ciudadanos que se unen a los estamentos nobiliario y eclesiástico que anteriormente integraba las Curias.⁴⁷

Desde el siglo XII en Cataluña se documentan atribuciones fiscales, judiciales y asistenciales a nivel de los rudimentarios municipios constituidos por vecinos bajo el formato de comunidades (*conciliums*) o de *universitats*, denotando una entidad jurídica que tiende a generalizarse a partir del siglo XIII: el ayuntamiento, una forma de administración y gestión de lo público que tiene su ámbito en el municipio. Esta ordenación política en el Principado fue el producto de la organización de las comunidades vecinales reguladas bajo el reinado de Jaume I, caracterizado por promover un régimen municipal rudimentario que repercutió en todas las poblaciones de dominio real, pero también laico y eclesiástico.⁴⁸ Se dirigía a la ordenación de la vida de la comunidad y constituía a los representantes de la ciudad, muy limitados y escogidos entre los notables.⁴⁹ A decir de Comelles et als: “*Durant aquesta època, sorgeixen municipis estructurats constituïts per un reduït nombre de magistrats, que gaudien el poder directiu i executiu, i per una assemblea de prohoms o consell, tot sota l'autoritat del veguer o batlle. Les funcions d'aquest consell eren convocar l'assemblea, presidir les eleccions dels magistrats, que juraven el càrrec en poder d'ells, i portar a terme les decisions preses pels cònsols o paers i/o jurats o consellers*”.⁵⁰

En Reus el origen de la corporación data del mismo siglo XIII, cuando se le conocía, como en otras ciudades medievales, como la *Universitat*, siendo sus primeras noticias del año de 1296, cuando contaba ya con tres *jurats*. En palabras de Ezequiel Gort “...cal suposar que es realitzavem assemblees generals de veïns que escollien representants per a tasques puntuals”. Según consta en su carta de población, distinguía

⁴⁶ Por esto y por el sistema de elección, las Cortes, aunque fuesen una institución muy avanzada para la época, respondían a la concepción política y la estructura social de la sociedad feudal y estamental y no pueden ser consideradas según los conceptos propios de las democracias contemporáneas. Las Cortes sólo podían ser convocadas y ser presididas por el Rey. A pesar de los sucesivos intentos de fijar una cierta regularidad de convocatoria, la irregularidad fue la constante; hubo monarcas que las convocaron con mucha frecuencia y otros escasamente, según las conveniencias políticas de cada reinado. Una vez convocadas, los miembros de los brazos tenían la obligación de asistir, salvo justo y legítimo impedimento.

⁴⁷ Sus competencias fueron distintas en los diferentes reinos, pues mientras que en Castilla y León tuvieron un carácter deliberativo y consultivo de la vieja Curia, que no reconocía el derecho de reunión de los estamentos; en las de tipo aragonés (Aragón, Cataluña y Valencia) estas se instauraron para la resolución de los agravios (*greuges*) que cada estamento presentaba contra el Rey o sus oficiales por decisiones contra los fueros. J.A.García de Cortázar: op. cit., 1988.

⁴⁸ La estructura municipal nacida en este entonces se mantendrá intacta prácticamente hasta su derogación en 1716 por el *Decret de la Nova Planta*. J. Matas (dir.): *Gran atlas geogràfic i històric de Catalunya* Generalitat de Catalunya-Avui, Barcelona, 1992.

⁴⁹ Los municipios catalanes de entonces, estaban estructurados con dos elementos básicos: un reducido número de magistrados, con poder directivo y ejecutivo (de 2 a 8 hombres); y, una asamblea de prohombres (el *consell*) bajo la autoridad del *veguer* o del *batlle*. Los magistrados (*regidors*) representaban a todos los vecinos y eran elegidos de forma inicialmente directa, después por cooptación y finalmente mediante una comisión electora, un sistema que favorecería a la larga la hegemonía de la burguesía urbana. C. Batlle: “Esquema de l'evolució del municipi medieval a Catalunya” *Estudis Baleàrics* 5 (31) 1988: 61-72.

⁵⁰ J.M. Comelles, A. Daura, M. Arnau y E. Martín: *L' hospital de Valls. Assaig sobre l'estructura i les transformacions de les institucions d'assistència* Institut d'Estudis Vallencs, Valls, 1991.

ya un espacio para la deliberación ciudadana al reconocer que “...*determinats afers s’han de resoldre amb el consell i la voluntat dels homes*”.⁵¹ Su sede estaba en la actual *Plaça del Castell*, donde actualmente se localiza lo que queda del edificio público mas antiguo de Reus: el *Castell del Cambrer*, construido en 1171, cuyas bóvedas góticas aún se conservan bajo el actual edificio del *Arxiu Municipal i Comarcal*. Otras edificaciones, como el Hospital Sant Joan, que data de 1244, y la iglesia románica, sobre la que siglos mas tarde se construiría la gótica Prioral de San Pedro, permanecen como testimonios de que hubo previamente iniciativas promovidas por la Iglesia con apoyo civil, que antecedieron a la constitución del poder político local como el ámbito hegemónico a nivel local.⁵²

El ocaso catalán y la unión de los reinos de Castilla y Aragón

A nivel de la península, varias alianzas y conquistas configuran la existencia de tres reinos: la confederación de Aragón y Cataluña, el de Castilla, que se incorporó Álava, Guipúzcoa y Vizcaya (las tres provincias de lo que hoy se conoce como Euskadi) entre los siglos XIII y XIV, preservándoles sus propias leyes o fueros y homogeneizando la administración en los nuevos territorios conquistados en la Mancha, Murcia y Andalucía; y el reino de Portugal, que conquistó el Alentejo y los Algarves, configurando el sur de su actual territorio. A la vez, los siglos XIII y XIV serían la “*Edat d’Or*” de la Confederación Catalano-Aragonesa, aunque luego los cambios dinásticos a favor de los Trastámaras, quienes son de origen castellano van a ser un hecho previo que desembocará en una alianza estratégica con Castilla, un reino que en aquel entonces había adquirido notable relevancia económica en la península, gracias a la expansión militar, a la lana y al crecimiento espectacular de su comercio.⁵³ La unión de hecho significará el inicio del ocaso catalán-aragonés, pues a partir del XV Cataluña particularmente habrá de entrar en una crisis comercial y política, que repercutirá poderosamente en el hecho de que la unión con Castilla que se realiza en ese siglo represente la alianza desventajosa de dos socios desiguales y diferentes.⁵⁴

Para el siglo XIV, cabe suponer que Reus mostraba ya claros signos de febril actividad comercial y de competencia aguda con la vecina Tarragona, cuando Ramon Lull escribía en Mallorca sus doctos y místicos tratados, y en Valencia, Arnau de Vilanova elaboraba sus manuscritos sobre alquimia, medicina y filosofía. En 1305, cuando se fundó la *Comunitat de pobles del Camp de Tarragona*, según Pere Anguera: “...*el mercat de Reus era prou desenvolupat com per fer nosa als mercaders tarraconins*”.⁵⁵ Fueron tiempos también en los que aparecieron por Cataluña diversas

⁵¹ E. Gort y J.M. Gort: *Reus: la formació d’una ciutat* Ajuntament de Reus, Reus, 1987, pág. 21. Según Joan Matas, el gobierno municipal era ejercido por funcionarios del Rey (el *veguer* y el *batlle*, contando con la colaboración de unos consejeros representantes de la ciudad. “*A mesura que creixia la importancia de la ciutat, els seus representants van anar adquirint més autoritat*”, op. cit., pág. 302.

⁵² P. Anguera: *L’Hospital de Sant Joan de Reus: 1240-1990* Hospital de Sant Joan, Reus, 1990. Véase también de S. Vilaseca: *Hospitals medievals de Reus* Associació d’Estudis Reusencs, Reus, 1959 y *Metges, cirurgians i apotecaris reusencs dels segles XIII-XVI: la Confraria dels Sants Metges de Reus* Associació d’Estudis Reusencs, Reus, 1961.

⁵³ Para 1412, debido a la muerte del Rey Martí sin sucesor, aragoneses, catalanes y valencianos suscriben el Compromiso de Caspe que nombra Rey a Fernando I de Antequera, de la dinastía castellana de los Trastámaras, siendo decisiva en esta decisión la influencia de la Iglesia y de los patricios catalanes comerciantes; será seguido de Alfonso IV el Magnánimo (1416-1458), Juan II (1458-1478) y Fernando II el Católico (1479-1516). A partir del reinado de esta casa se registra la decadencia del Reino de Aragón.

⁵⁴ J. H. Elliot: (1963) *La revolta catalana 1598-1640. Un estudi sobre la decadencia de Espanya* Vicens-Vives-Crítica, barcelona, 1989.

⁵⁵ P. Anguera, E. Gort y J. Melich: op. cit.1980, pág. 24.

órdenes religiosas militares, como la Orden de Montesa y la de los Templarios, quienes fueron indultados y dispersos en 1321 como resolución del Concilio de Tarragona. El arzobispado aprobaría la realización de ferias comerciales desde 1342 en la actual *Plaça del Mercadal*, ocupada desde fines del siglo XII por los antiguos mercaderes, indicando el papel rector que la Iglesia jugaba en la vida de la ciudad. Las autoridades religiosas ponían freno a la violencia cortesana promulgando prohibiciones y castigando a los violentos, ejerciendo funciones que serían posteriormente asumidas por los ayuntamientos.

A mediados de esta misma centuria la ciudad adoptó la rosa como blasón, cuando a causa de una batalla campal entre reusenses y tarraconinos, Pere Roger de Belfort, quién fuera señor de Reus y después el Papa Gregorio XI, cedió una rosa de su escudo para darla a la ciudad en 1349.⁵⁶ A finales del siglo XIV, cuando Pere de Luna era *cambrer* de Reus (luego fue el Papa Benet XIII que protagonizó el llamado Cisma de Occidente) concedió a la ciudad que coronara la rosa del escudo con las llaves y la tiara de San Pedro, un privilegio probablemente concedido a partir de la adopción del santo fundador de la Iglesia Católica como patrón local.⁵⁷ Las epidemias de 1348, 1362 y 1371, de peste negra, que asolarían a Reus y a toda Europa, tendrían como efecto la desaceleración de su crecimiento demográfico, pasando la ciudad de mantener 500 fuegos en 1339 a 343 en 1358.⁵⁸ Pero también provocarían el surgimiento de dos actores en la gestión de lo público: la sociedad civil y el ayuntamiento, que tuvieron que enfrentar la crisis asistencial de los hospitales confesionales, incapacitados como estaban para atender a los numerosos necesitados. En las fiestas era cuando los pobres comían un poco mejor, como dice el refrán de la época: “A Reus bou i arrós”, que constituían los manjares que los ricos locales destinaban para el reparto de los pobres como parte de las fiestas. El siglo XIII supuso una reactivación de los lazos internos regionales, cuando se registraron entre 1408 y 1410 varios asaltos de tropas moriscas a Miramar y Tamarit. De este último año data el *Compromís de Casp*, que aceptaba a Fernando I de Antequera como Rey de Aragón y Cataluña.

No cesaron sin embargo las rebeliones en las comarcas catalanas durante el siguiente siglo, el XV, como la de 1413 comandada por Jaume d'Urgell, que será derrotada para situar a Reus y a todo el reino bajo la égida de la dinastía Trastámara. La inseguridad de la población frente a amenazas externas (en 1429 se libran guerras con *Castella*), hace que se afiance el papel militar y protector del Estado en un complejo proceso que lleva a que en el siglo XV la ciudad, que entonces comprendía parte del *cas antic*, fuera amurallada como muchas otras ciudades catalanas en aquel entonces, y que sus portales permanecieran cerrados por la noche.⁵⁹ Es una época de conquistas, la *Companya Catalana de Oriente* extendió los dominios catalanes hasta *Sardenya* (1420), Sicilia (1409) e incluso Grecia (Neopatria). La guerra civil catalana, que dura diez años entre 1462 y 1472, se libra también en Reus y en el Baix Camp.⁶⁰ Va a dar origen a los Principados de Joan II y posteriormente al de Fernando II de Aragón, su sucesor, con

⁵⁶ El símbolo de la rosa se encuentra ya en 1391 en la cubierta de pergamino de un libro de cuentas. E. Gort: *L'escut de Reus* Museu Comarcal Salvador Vilaseca, Reus, 1996.

⁵⁷ E. Gort, X. Amorós y J. Gebelli: *L'Auca de Reus. Breu història de la ciutat* Diari de Tarragona, Tarragona, 1991.

⁵⁸ M. Duch i Plana: *Reus en els segles XIV i XV* Ajuntament de Reus, Reus, 1978.

⁵⁹ E. Gort: *Població i societat a Reus en el segle XV* Centre de Lectura Reus, 1980.

⁶⁰ M. Duch i Plana: *Reus i el Camp durant la guerra civil: 1462-1472* Associació d'Estudis Reusencs, Reus, 1984.

quien van a unificarse entonces los reinos de Castilla y Aragón a partir del matrimonio de este con Isabel de Castilla en 1469.⁶¹

La incipiente unificación lograda por este matrimonio es un hecho que genera en forma más decisiva para los sectores españolistas la forja de España como nación, que tiende a consolidarse cuando los cónyuges asumen sus respectivos tronos, en 1474 y 1479.⁶² La unión, hecha en condiciones igualitarias para sus majestades (“tanto monta, monta tanto Isabel como Fernando...”) representó además el inicio del dominio español en el orbe, manifestado en múltiples conquistas y expansiones, diversas alianzas, descubrimientos y ocupación de nuevos territorios, estrategias que lograron ampliar como nunca antes el territorio de la Corona, compuesta siempre por varios reinos.⁶³ La saga comenzó en 1492 con el descubrimiento del continente americano y al interior, con la unificación católica de la península. La toma del reino de Granada el mismo año (el único reino musulmán en la península desde el siglo XIII) culminó con la expulsión de los judíos, quienes tenían más de dos mil años en tierras hispánicas. Conllevó la integración de los diferentes reinos y territorios en un modelo de diversidad territorial que resultó ser un proceso de agregación más no de real unificación. Se tradujo en que las diversas comunidades conservaran su organización política y sus “fueros”, instrumentos de relación política con el monarca que están en la base de la peculiar construcción estatal de España y que fueron conservados en Aragón, Valencia, Baleares, Cataluña y las provincias vascas.⁶⁴

Los Reyes Católicos homogeneizaron ciertos instrumentos de gobierno, creando un nuevo tipo de Estado en el formato de una monarquía absoluta, que vino a quebrar el orden feudal anterior al combatir determinados privilegios de los señores y del clero, pues ya los Trastámara habían promovido cierto regalismo frente a Roma. El hacer de la

⁶¹ A pesar de la prohibición de viajar al nuevo continente para los súbditos de Aragón, se registran varios nombres catalanes ilustres que dejaron huella en América. El fraile Ramon Pané, considerado el primer etnógrafo europeo de América y que escribió sobre la población autóctona de La Española; los jesuitas Joan Font (Terrasa 1574-1616) y Florián de Ayerbe (Tarragona 1569-1638?), que van a fundar varias misiones en el noroeste mexicano. Ver P. Hernández: *Els catalans y el món indígena americà* Generalitat de Catalunya, Barcelona, 1992. El empeño castellano por borrar la presencia catalana en el descubrimiento y colonización de América, si acaso es cierto o no, se expone ampliamente en J. Bilbeny: *Brevíssima relació de la destrucció de la història. La falsificació de la descoberta catalana d'Amèrica* El Set-ciències, Arenys de Mar, 1998.

⁶² Citando a Carlos Martínez Shaw: “Pese a las opiniones contrarias a la utilización del concepto de Estado con anterioridad a la aparición del régimen liberal, la constitución de una comunidad territorial bajo la soberanía de un monarca que se reserva las regalías de acuñar moneda, recaudar impuestos, promulgar leyes, declarar la paz y la guerra y erigirse en juez supremo y que se dota de unas instituciones centrales de gobierno (una administración servida por un cuerpo de funcionarios, una hacienda pública, un ejército profesional y una diplomacia reconocida) implica el nacimiento de una nueva formación política que bien merece el nombre de Estado moderno” C. Martínez: “La edad moderna” en Javier Tusell (dir.): *Historia de España* Taurus, Madrid, 1998, pág. 226.

⁶³ La Corona de Castilla en tiempos de la alianza de los Reyes Católicos comprendía los antiguos reinos de León y Castilla, el señorío de Vizcaya, las hermandades de Guipúzcoa y Álava; Extremadura y los reinos de Andalucía occidental. Aragón, además del reino del mismo nombre comprendía los reinos de Cerdeña, Mallorca, Sicilia y Valencia, los condados de Barcelona, el Rosellón y Cerdeña, los cuales fueron incorporados como patrimonio de una misma Corona, aunque conservando sus fueros e instituciones propias a través de diversas sucesiones dinásticas. Ver M. Artola: *La monarquía de España* Alianza, Madrid, 1999.

⁶⁴ La génesis de los fueros se relaciona con los estatutos jurídicos otorgados por reyes y príncipes a los municipios en recompensa por sus luchas contra los invasores musulmanes. Eran códigos que incorporaban los usos y costumbres locales, que regían la vida civil, administrativa, penal y política de las ciudades. La pauta foral se convirtió en la norma generalizada de gobierno, en señoríos como el de Guipúzcoa (1200), hasta reinos como Navarra (1234), seguidos por los de aragoneses, portugueses, catalanes, castellanos y valencianos. J. P. Fusi: *España. La evolución de la identidad nacional* Temas de Hoy, Madrid, 2000.

fe católica el fundamento espiritual de los reinos tuvo como consecuencia la instauración de la Santa Inquisición (1478), que actuaría como un instrumento de control político de los sucesivos monarcas. La unificación de las coronas supuso la reorganización financiera y política del reino, el saneamiento de la Hacienda, la reforma del Consejo Real de Castilla y el establecimiento del Consejo de Aragón.⁶⁵ Implicó también, la creación de la “Santa Hermandad”, la policía tributaria y judicial de los caminos que llegó a funcionar como ejército real; las figuras de corregidores y alcaldes como delegados de la Corona, como también, una burocracia de “letrados”, escribanos y notarios. Precedieron medidas como la “despolitización” de otros actores conflictivos, mediante el establecimiento del sistema de “insaculación” para designar por sorteo los cargos públicos, aplicado en la *Generalitat* catalana y en el ayuntamiento de Barcelona.⁶⁶

Las Cortes de Toledo (1480) restablecieron las rentas y regularon las relaciones de la monarquía tanto con la nobleza como con el pontificado, el cual eventualmente cederá al poder real la facultad de designar a los altos cargos eclesiásticos en la península.⁶⁷ Debido al declive de la expansión mediterránea a cargo de la Corona de Aragón y el auge propiciado por la conquista de América, en el siglo XVI se consagró el protagonismo castellano en el gobierno del incipiente Estado, una hegemonía que parecía inevitable tanto por el peso político como demográfico, militar y dinástico de Castilla (reino que conquista Canarias el 1483, ocupa Melilla en 1497 y Orán en 1509, e incorpora Navarra el 1515) frente al de Aragón, cuyas prebendas serán desde entonces menores (solamente Nápoles en 1503).⁶⁸

La unificación dinástica implicó un sentido de identidad particular reconocido desde el exterior y la generalización de un idioma común que va adquirir el rango de lengua franca.⁶⁹ El cambio de dinastía no romperá con la unidad católica como

⁶⁵ Subsistieron entonces organismos más antiguos, como la *Generalitat* catalana (creada en 1359) y la valenciana (1411), con sus respectivas diputaciones permanentes.

⁶⁶ De esta época data un sistema de designación para el gobierno conocido como “insaculación”, que constituiría un elemento de pacificación política al dejar al azar la designación de cargos políticos entre los ciudadanos aptos para ocuparlos, siendo sus nombres escritos en un papel e introducidos en un saco donde un niño sacaba sin saberlo a los elegidos, por lo que no existía propiamente una burocracia administrativa ni estaba diferenciada la clase política del resto de los pobladores. Este sistema se introdujo en la *Generalitat* en 1493 y en el *Consell de Cent* de Barcelona en 1498, extendiéndose después a otras instituciones públicas, incluidos los ayuntamientos del reino. Cataluña, que había conocido en la Edad Media los efectos de una intensa centralización interna, manifiesta en la uniformidad de las *veguerías*, mostraba los efectos de una importante señorialización, sin que esto impidiera la contribución de los vasallos del Principado a los servicios de la Corona. El distanciamiento entre las sesiones de las Cortes llevó a la *Generalitat* catalana al primer plano de la política y a nivel municipal la aparición del *Consell de Cent*, la asamblea ciudadana barcelonina. P. Vilar: *Introducció a la historia de Catalunya* edicions 62, Barcelona, 1995.

⁶⁷ La ausencia de un modelo definido de estructuración territorial hacía altamente improbable la homogeneización por la fuerza de la diversidad política e institucional al interior de España, aunque fueron varios los factores que propiciaron entonces la conservación de la pauta foral, que se consolidó con la recopilación de los distintos textos legislativos de la monarquía y sus reinos (las Leyes de Toro de 1505 regulaban asuntos civiles), efectuados en este período, durante el cual se forjó a mediados del siglo XVI la llamada “Leyenda Negra de España”.

⁶⁸ Galicia entrará en la órbita castellana con la derrota de las rebeliones irmandiñas contra el poder feudal en el mismo siglo XV.

⁶⁹ El castellano, que comenzó a convivir y competir con las lenguas propias de cada reino. Fue extendiéndose de Burgos a la Rioja en el siglo XI, y en los dos siglos siguientes a León, Toledo, Ciudad Real, Extremadura y Murcia. Galicia, los *Països Catalans* y la región vasco-navarra eran ya bilingües en el siglo XV, o al menos sus elites. Merece destacarse que en esta época van a ver la luz las obras literarias que consagraron la lengua castellana frente al uso culto del gallego que prevalecía en Castilla. Interesa también comentar que la lengua no fue un factor que obstaculizara los empeños de unificación de los

ideología dominante tampoco en Reus, como lo denota la remodelación en 1510 de la *Prioral de Sant Pere*, así como la construcción del emblemático campanar de la ciudad, que manifestaron con su temprana factura el peso ideológico que mantendría la religión católica en edades modernas. En la península, la crisis de subsistencia que inició desde el siglo XIV, los estragos de la peste negra (1348), y las malas cosechas que se vivieron hasta entrado el siguiente siglo, golpearon inicialmente a Castilla y después al reino de Aragón, que entró en decadencia a partir del siglo XV, registrándose numerosas revueltas en su territorio, como las rebeliones mallorquinas y las de los *remences* en Cataluña, que condujeron a la reforma agraria con la firma de la sentencia de Guadalupe (1486). Llevaron a Cataluña a la guerra civil y a su sustitución por Valencia como el principal territorio económico del reino aragonés, pues los diferentes reinos seguirían existiendo bajo la misma corona nupcial, aunque no por mucho tiempo.

La consolidación de un modelo de nación bajo los Habsburgo

España fue durante mucho tiempo más bien una alianza entre las principales naciones peninsulares, que propiamente una nación, y no será sino hasta el período en que gobierna la Casa de Austria (1516-1700) cuando se forme como una nación más o menos permanente.⁷⁰ Carlos I de España, reemplazó el régimen de los Reyes Católicos para crear uno nuevo, basado en la figura del Rey, los consejos y los secretarios, con dos nuevas figuras de poder ejecutivo: los virreyes y los válidos.⁷¹ Además de los consejos ya existentes (Inquisición, Cruzada, Castilla y Aragón), añadió dos nuevos: el Consejo de Estado (1521) y el Consejo de Guerra (1522). También facultó los Consejos de Hacienda (1523) y el de Indias (1524), con la implementación de Virreinos, Audiencias Gobernadoras, *Chancillerías*, Audiencias de Justicia y Cabildos municipales en las distintas colonias y reinos que conformaban la Corona. En el plano interno, se articularon los ejércitos reales, que terminaron por sustituir a los ejércitos privados de la nobleza. Nació la burocracia en su sentido moderno, donde el vínculo entre la monarquía y los señores venía dado por el dominio del derecho y de las cuentas puestas por estos últimos al servicio del Estado.

España entra en otra órbita cuando Carlos I en 1519 es proclamado, mediante sobornos, Carlos V, nuevo emperador del Sacro Imperio Romano Germánico, lo cual implicó que ejerciera la hegemonía militar y política de Europa hasta la segunda mitad del siglo XVII, con la conjunción de la herencia de los Reyes Católicos (Castilla y Aragón, Navarra, Sicilia, Cerdeña y Nápoles), las incorporaciones por herencia borgoñesa (Flandes, Artois, Brabante, Luxemburgo y el Franco Condado), y por la

reinos peninsulares, debido a las semejanzas entre sus lenguas originales (gallego-portugués, aragonés-navarro, catalán, leonés, castellano y al sur las lenguas mozárabes), además de que el vasco (*euskera*) había recogido desde la época romana palabras latinas.

⁷⁰ De hecho, Aragón y Castilla se separaron, aunque brevemente, tras la muerte de Isabel en 1504, y de Fernando II, hasta la llegada de Carlos V como titular de ambas coronas.

⁷¹ Los Habsburgo, aunque no unificaron las pautas de gobierno, manteniendo las instituciones periféricas, consolidaron la administración central con la figura de los virreyes, quienes actuaban al servicio del monarca más que en representación de sus súbditos. Más tarde, con Felipe II, se fortalecería a los secretarios de Estado y a los “válidos”, quienes concentrarían el poder político en detrimento del poder menguante de las Cortes. Los “válidos” o ministros privados fueron individuos cercanos a las coronas europeas que ejercieron el poder en forma indirecta a través de la delegación de la confianza del monarca en la dirección de los asuntos de Estado. Tanto Carlos V, como Felipe III (1621) y Felipe IV y no ejercerían ya el poder directamente sino delegándolo en sus válidos privados. Los válidos o privados fueron la respuesta a la progresiva complejización y el crecimiento de la administración y del gobierno que se vino produciendo en España y Europa desde el siglo XVI. No es sino hasta con los borbones que surge la figura formal del presidente de Gobierno J.P. Fusi: *op. cit.*

condición imperial (Alemania), además de las relativas a la conquista de América (completada entre 1519 y 1535), las anexiones de Filipinas (1564-1572) y de Portugal y sus posesiones (1580). El empeño imperial, “en cuyos dominios nunca se ponía el sol”, no transcurrió sin episodios internos de resistencia motivados por su descuido de la situación del pueblo peninsular. Conflictos importantes fueron la revuelta de los Comuneros en Castilla (1520), cuya represión convirtió a este reino en un feudo de la nobleza, y las *Germanies* en Valencia y Mallorca (1519-1523). Éstas y otras rebeliones testimonian los malos usos y servidumbres a que estaba sometida la población rústica.

Su sucesor, Felipe II (de Castilla y I de Aragón) fijó la corte en Madrid y para 1581 reinaba también sobre Portugal. Fueron unos años en que Castilla entró en crisis mientras Cataluña mantuvo un crecimiento envidiable en su área litoral, gracias a su natalidad y a la inmigración de hombres del mediodía francés, muchos de los cuales llegan al *Camp de Tarragona*. Se documenta también en esta centuria la llegada de los primeros gitanos que se asentarán en la región sur del país catalán, en Montblanc y Valls, Reus, Tortosa y Lleida. En Reus, como en otras partes de Europa, se documenta ya desde el siglo XVI la plenitud de diferentes gremios a partir de la evolución de las antiguas cofradías medievales, que se van a consolidar como formas de asociación profesional perfectamente estructuradas.

En el último tercio del mismo siglo las invasiones de bandoleros y piratas en la cercana Salou y en otros puntos de la región van a potenciar la organización militar de los ciudadanos para la defensa, en un momento en que una comunidad de frailes franciscanos construyeron un convento en la actual calle de la Misericordia, donde hoy está el IES Salvador Vilaseca, entonces fuera de la muralla que custodiaba la ciudad. Cuando la peste asola de nuevo a Reus en 1592, la fe católica se consolida con la aparición milagrosa de la Virgen de la Misericordia a una *pastoreta* llamada Isabel Basora, quien se entera que la causa es la falta de devoción que reina en Reus (el 1590 los reusenses fueron “*excomunicats*” desde Roma por “*menjacapellans*”), algo que se demuestra en el hecho de que no le enciendan más velas y que es una muestra fehaciente de la indiferencia reusense de aquel entonces.⁷² Además de las dos antiguas iglesias de Sant Pere y la de Sant Joan, al lado del hospital, se construyen entonces las ermitas de la *Mare de Deu de la Misericordia* y la del *Roser*, que se convertirán en fuente de devoción y de inspiración para el desarrollo de algunas tradiciones populares locales.⁷³

El siglo XVII fue en España de notables contrastes, en el que finalizó la expulsión de la población morisca (1609), que se verificó especialmente en Valencia, pero también en Cataluña y Aragón. En Reus las fiestas tradicionales ven la aparición de *La Mulassa* en 1608 y empiezan a sacar *gegants* allá por 1620, aunque a nivel peninsular comenzaron graves dificultades económicas que serían aciagas de las crisis que vendrían. El colapso del sistema comercial hispano-americano tenía a Castilla en grave crisis, mientras que las graves sequías y la crisis económica en Cataluña provocaron entonces importantes movimientos sociales que culminaron con el Corpus de Sangre de 1640 en Barcelona, dando inicio de la guerra de los *Segadors*.⁷⁴ El virrey de Cataluña fue asesinado y se organizó una larga resistencia, documentándose

⁷² La leyenda explica no solamente como Reus se salvó entonces de la epidemia sino también porque una gran cantidad de mujeres reusenses llevan hoy por nombre el de Misericordia y tienen incluso fundada una asociación de “coris” que no solamente incluye Misericordias de Reus. Por si las dudas, la vela permanece encendida en la Prioral.

⁷³ M.C Bernal: *Les festes de barri a Reus: del segle XVI al segle XX* edición privada, Reus, 1993; J. Bertran: *Nuestra Señora de la Misericordia y su santuario en Reus* Associació de Estudis Reusencs, Reus, 1954.

⁷⁴ Otras rebeliones importantes fueron las de Andalucía (1641) y las de Sicilia y Nápoles (1647).

numerosos saqueos y ataques a la propiedad privada en Barcelona, que fueron respondidos con la invasión de las tropas de Felipe IV. Vencieron a las fuerzas de la *Generalitat*, presidida entonces por Pau Claris, el once de septiembre, en cuya memoria, el recuerdo de esta derrota, Cataluña celebra hoy su Día nacional. Cambrils fue saqueada y Tarragona ocupada, hasta que el ejército monárquico fue vencido en Montjuïc. Según José Sanabre en 1642, después de dos años de intensas guerras en el *Camp de Tarragona*, en Reus de mil casas habitadas quedaban cuatrocientas, mientras que Tarragona había perdido cinco de sus siete mil habitantes.⁷⁵

En el plano externo, el imperio se había convertido en una unidad política poderosa y expansiva, que había extendido su dominio hasta resultar inviable tanto en términos políticos como económicos. La pérdida de Flandes, Portugal y de otros territorios (el Rosellón, Cerdeña y el Franco Condado, entre otros), así como la firma del Tratado de Westfalia (1648), que consolidó el moderno sistema de naciones europeas y el rotundo éxito de los Estados sobre los poderes medievales universalistas (Papado e Imperio), fueron hechos que reflejaron la decadencia e inviabilidad del Imperio Español en la época, y también, las nuevas bases de la legitimidad monárquica que imperarían desde entonces en Europa. A partir de entonces, la base de legitimidad de la monarquía tiende a dejar de ser en Europa exclusivamente patrimonial para devenir cada vez más en una forma contractual, lo cual también tuvo sus referencias hispanas, aunque, paradójicamente sirvieron para implementar regímenes autoritarios y centralistas. Westfalia puso fin a la ascendencia de los Habsburgo con el nacimiento de el nuevo concepto de Europa. El grave peligro de ruina de la monarquía se testimonia en una carta de Felipe IV a sor María de Ágreda, donde confiesa: “Todas las partes de mi monarquía se encuentran en terrible estado, y hay guerras y disturbios en cada rincón”.

⁷⁶ Por otra parte, no hay que olvidar que fue el Siglo de Oro español, de Lope de Vega, el Greco, Cervantes, Góngora, Tirso de Molina y Velásquez, por citar unos cuantos.

Aprovechando la situación los franceses tomaron Perpinyá y conquistaron el Rosellón, ocupando desde entonces las tierras catalanas que hoy se conocen como la *Catalunya del Nord* o francesa. En 1649 en las comarcas del Ebro comenzaron numerosas revueltas contra los franceses que se prolongarían por toda Cataluña hasta la firma de la paz de los Pirineos en 1659, que, aunque no va a acabar con las incursiones francesas, al menos van a dejar a Reus –para bien o mal- dentro de la zona de predominio hispano. Según John H. Elliot “*la gran pesta dels anys 1650-1654 destruí totes les esperances que Catalunya poguís tenir encara de preservar la seva independència de la colonia espanyola*”.⁷⁷ En cambio, las provincias de Girona y Barcelona quedaron bajo el amparo francés por doce años, hasta que Cataluña, harta de los franceses, volvió al rezago de Felipe IV. La unidad de España queda de nuevo asegurada, aunque ya sin Portugal, que aprovecha el río revuelto para independizarse definitivamente. El “mosaico español”, no obstante, pervivió formalmente durante el antiguo régimen hasta el ascenso al trono de la rama francesa de los Borbones, lo que sucedió durante el reinado de Carlos II “El Hechizado”, Rey que murió sin descendencia, significando el fin de la dinastía de los Austria en España. Tal cosa sucedió gracias a su dudoso testamento en favor de quien sería el primer Rey Borbón del país, un episodio que transcurrirá con notables resistencias.⁷⁸

⁷⁵ J. Sanabre: *La acción de Francia y Cataluña en la pugna por la hegemonía de Europa (1640-1659)*, citado por J. H. Elliot: op. cit. (1963).

⁷⁶ J.P. Fusi: op. cit., pág. 83.

⁷⁷ J.h. Elliot op. cit., (1963), pág. 517.

⁷⁸ J. Calvo Poyato: *La vida y la época de Carlos II el Hechizado* Planeta, Barcelona, 1998.

La bonanza con los Borbones de la ciudad Imperial y Atenta

En 1712 la ciudad de Reus recibió el título de “Imperial Atenta” y el *Privilegi de Ciutat pels favors a Catalunya*, un reconocimiento real alternativo por la fidelidad que brindaron los reusenses hacia la causa del archiduque Carlos III de Austria durante la Guerra de Sucesión (1705-1714).⁷⁹ Cuando visitó Reus, en 1706 “una nueva y colosal águila simbólica” presidió las fiestas de la ciudad, y de entonces procede la adopción del águila imperial como otro símbolo de la ciudad, y también las dos masas de plata ricamente ornamentadas que hasta hoy se guardan en el *Ajuntament de Reus*, que le fueron entonces otorgadas por la reina regente “*perque Reus es una de les principals que en tot temps mostraren fidelment zel, amor i constancia a la Casa d’Austria*”, siendo la primer ciudad que reconocería al monarca en el *Camp*, cuya asociación comunal siguiendo la tendencia de toda Cataluña se declararía en masa a favor del archiduque desde 1707. La importancia de esto para Reus estribaba seguramente en que su fidelidad a la casa de Austria le permitiría conquistar las prerrogativas de una ciudad real, como lo sugería ya el símbolo de un águila que portaba una *mangala*.

Después de la derrota catalana del once de septiembre de 1714 (la *Díada Nacional de Catalunya*), cuando Felipe V se impuso como monarca tras la Guerra de Sucesión (1700-1715), el águila fue prohibida, pues era un símbolo anti-borbónico. Muchos balcones reusenses la ostentaban en sus balcones de hierro como una muestra de fidelidad ideológica a la dinastía austríaca, pues “*mai cap botifler no en va posar una al seu balcó*”.⁸⁰ Felipe V de la Casa de Borbón fue finalmente reconocido como Rey de España a cambio de renunciar a sus posesiones en Europa. Su triunfo significó la unificación y centralización del Estado, con el consiguiente desmantelamiento de las instituciones catalanas, el fin de la autonomía política y el inicio de una política represiva para los simpatizantes austriacos, entre los que se contaba la ciudad de Reus.⁸¹ En el *Camp de Tarragona* el regreso del *Carrasquet*, guerrillero de la causa austríaca, sembró por décadas el terror de los ricos a quienes secuestraban sus gavillas al grito del *Somaten* (“Salid, que estamos prontos”).

La dinastía borbónica consolidó un modelo unitario y centralizado de nación mediante un autoritarismo despótico y represivo que haría de España una estructura de carácter uniforme, en la que solamente Navarra y las Vascongadas conservarían su régimen autonómico gracias a su lealtad manifestada a la causa borbónica.⁸² El Rey podía juzgar todas las causas, tanto civiles como penales, siendo el Real y Supremo Consejo de Castilla el organismo encargado de la administración de la justicia. En Cataluña, los Decretos de la Nueva Planta (1711-1716) terminaron por abolir las instituciones catalanas, prohibir la enseñanza de la lengua catalana y su uso oficial, e imponer la organización político-administrativa de Castilla a todos los territorios de la antigua Corona de Aragón, unificando los distintos reinos que integraban la monarquía y eliminando alcabalas y aduanas internas, lo cual va a favorecer sobre todo a los

⁷⁹ E. Gort: *Reus. Imperial i Atenta Ciutat, 1712-1714* Gort Reprografia, Reus, 1978.

⁸⁰ E. Gort y S. Palomares: op. cit., 1996, pág. 40

⁸¹ Por este motivo la ciudad queda fuera del derecho a voto en las cortes cuando en 1722 se lo concede a seis municipios catalanes, entre los que se cuentan Tarragona y Lleida. Otras medidas altamente impopulares fueron la prohibición del uso del catalán en la enseñanza, en tiempos de Carlos III, Rey de Nápoles y de España. Y en 1770, Las Quintas, primer dispositivo de leva obligatoria que fue instalado en Cataluña.

⁸² La Casa Borbón convirtió la monarquía tradicional en una forma más absoluta, colocando la persona del Rey por encima del ordenamiento jurídico. A. Guimerá (ed.): *El reformismo borbónico* Alianza, Madrid, 1996.

burgueses catalanes, quienes estaban como antes los hebreos: concentrados en sus intereses económicos y excluidos de la participación política.

Con los Borbones se impuso un nuevo sentido de Estado, que significó, entre otras cosas, el refuerzo de la autoridad del Rey, con la eliminación de privilegios, fueros, dietas, parlamentos y cortes provinciales, pero también, por el nuevo sentido que adquirió la monarquía, pues desde entonces “..gobernar pasó a ser en adelante impulsar desde el Estado, desde la Corona, reformas e iniciativas en beneficio de la nación”.⁸³ Esto implicó profundas reformas de la administración central, sustituyendo el sistema de consejos por secretarios de despacho, a cargo de las cinco nuevas secretarías instituidas en 1714 (Estado, Gracia y Justicia, Hacienda, Marina e Indias y Guerra), así como la figura de los intendentes, los gobernadores civiles de provincia. La centralización de la administración tuvo como correlato la expansión de la burocracia y la unificación y reforma de leyes, códigos penales y civiles; y la profesionalización y estatalización del ejército, con la creación de doce Capitanías Generales. El modelo centralista impuesto por la dinastía se basó en normas inspiradas en el modelo francés, aunque aplicó recetas castizas, como el caciquismo y un importante sustento político del régimen, que haría del Parlamento un espacio carcomido por el faccionalismo y las lealtades clientelares.

En el plano económico, se tradujo en la unificación hacendaria, la liberación del comercio interior, el proteccionismo y el fomento de la industria, el comercio y la artesanía nacionales.⁸⁴ Si bien el proceso de construcción estatal desde el siglo XV mostró en España un curso errático con abundantes discontinuidades, bien puede decirse que en el siglo XVIII se consolidó un modelo unitario de nación que tuvo como correlato el auge económico, el incremento demográfico y varias reformas, entre las que se cuentan el impulso a la educación e investigación científica y la creación de instituciones académicas y artísticas, como la Real Academia de la Lengua Española.⁸⁵ Aunque nunca fue mayor el Imperio Español en América como durante este siglo, la pérdida de Bélgica, Milán, Cerdeña, Sicilia, Menorca y Gibraltar (Tratados de Utrecht, 1713 y Rastatt, 1714), mostró la debilidad económica del régimen frente a las nuevas potencias industriales y su dependencia del oro y otras riquezas americanas.

El siglo registra el notable enriquecimiento de una poderosa burguesía mercantil en Reus, que daría muestras de buen gusto en su esplendor máximo en materia de lujo y de buena vida.⁸⁶ El auge económico, aunque trajo consigo el “progreso”, no se tradujo en la distribución del bienestar para el grueso de la población resusense. Aunque el proceso de industrialización ocasionó el incremento del empleo, la proletarización

⁸³ J. P. Fusi: *España. La evolución de la identidad nacional* Temas de Hoy, Madrid, 2000, pág. 144.

⁸⁴ En la península, gracias a la industrialización del algodón y a las políticas proteccionistas en la década de 1740, Cataluña despuntaba económica y culturalmente frente al resto de España, que seguía siendo un país cerealístico con una agricultura técnicamente muy atrasada y de bajos rendimientos, agobiada por los derechos señoriales y en un contexto de malas cosechas, que produjeron diversos zafarranchos y motines (uno de ellos, el de Esquilache tuvo como consecuencia en 1767 la expulsión de los jesuitas de todos los territorios españoles, incluidos los americanos). Fue un hecho que no logró paliar ni la desamortización de Godoy ocurrida en 1798 bajo el reinado de Carlos IV, que afectó pocas propiedades de la Iglesia. La falta de sincronización económica y cultural entre Cataluña y el resto de España (exceptuando quizás los ricos núcleos industriales del norte) se va a hacer más evidente con la liberalización del comercio con América en 1778, va a conformar con el tiempo en Cataluña una economía “indiana”.

⁸⁵ El reformismo ilustrado borbónico sería el que terminaría por crear el sentimiento español de nación, aunque también creó una serie de agravios que serían el germen para el repunte del nacionalismo político a finales del siglo XIX. F. Tomas y Valiente: *Gobierno e instituciones en la España del Antiguo Régimen* Alianza, Madrid, 1996.

⁸⁶ S. Rovira: *La burguesía mercantil de Reus ennoblida en el XVIII* Institut d'Estudis Tarraconenss Ramon Berenguer IV, Tarragona, 1994.

paralela mantuvo el viejo esquema de clases sociales, lo que determinó que en aquel entonces en Cataluña y en España se generaran nuevas formas de organización gremial, como las ensayadas por los aprendices de oficios en Reus.⁸⁷ Según Bofarull para 1763 Reus contaba con doce gremios, “*apart del dels argenters, capellers, hostalers i menescals. I la majoria tenia casa i altar propi en alguna església pública*”.⁸⁸ Y no obstante el clima político imperante, Henry Swinburne, un inglés que visitó la región en 1775, describió la importancia de la ciudad de Reus, destacando la producción de vinos y aguardientes, de avellanas y otros bienes agrícolas, la relevancia de su comercio. Estos sectores se beneficiaron considerablemente con la apertura hacia el atlántico de Cataluña gracias a los decretos de libre comercio de 1765 y 1778, que permitieron no solamente que el catalán Gaspar de Portola descubriera la bahía de San Francisco y fundara San Diego y Monterrey en California, sino que se abriera el comercio con América, repercutiendo en el crecimiento económico y demográfico de la Cataluña costera y prelitoral con el auge de los “indianos”, catalanes que hicieron su fortuna haciendo las Américas.

Para 1787 Reus contaba ya con 14.400 habitantes y era “*...reconeguda com la millor després de Barcelona a finals del XVIII*”, pues su crecimiento demográfico espectacular la colocó como la segunda ciudad del país catalán, configurándose como su capital meridional. Esto sucedió gracias sobre todo al aguardiente de uva, que se convirtió en el principal producto de exportación de España en este siglo. El nombre del aguardiente de Reus traspasó los límites peninsulares y varios países compradores instalaron entonces consulados en la ciudad (Sicilia, Nápoles, Portugal, Inglaterra, Francia, Holanda, Prusia, Suecia, Dinamarca y los Estados Unidos). En su punto más esplendoroso los precios del aguardiente en los mercados de Reus, Londres y París, marcaban la cotización internacional, lo que dio origen localmente a la famosa frase: “*Reus, París, Londres, carrer de Monterols, la Boca de la Mina i la plaça de les cols*”.⁸⁹ El desarrollo se afianzó con la diversificación económica pues además de los viñedos, las hortalizas y los frutos secos, Reus devino también por esas fechas en uno de los principales centros de la industria textil y de la seda. “*Des d'aleshores, Reus ha tingut fama de plaça comercial, tant pel comerç a l'engròs com per la botiga de venda al detall*”, pues la ciudad actuaba como capital económica de una zona mucho mayor que el Camp. No obstante la bonanza regional, las desigualdades y desequilibrios hacen que ocurran diversos incidentes enfrentamientos violentos de obreros con las fuerzas de seguridad, como los ocurridos en Valls y otras ciudades catalanas en 1789, el mismo año de la Revolución Francesa, un evento que va a ocasionar que emigren a Cataluña numerosos conservadores franceses influyentes.

Para los historiadores en el siglo XVIII se cifra “*l'edat d'or de la ciutat*”, cuando Reus presentaba el índice de crecimiento demográfico más espectacular del país. Es una época en que va a modificarse profundamente no solamente el panorama campirano de Reus por la especialización de cultivos sino también la fisonomía urbana. Se realiza entonces una circuncisión de la ciudad derribando la antigua muralla del *casc antic*, dejando una vía periférica que es el actual *Tomb dels Ravals* y lograr extender la zona urbanizada, que deja de estar prisionera por el antiguo cinturón. Se construyen fuentes públicas, se derriban viejos edificios, a la vez que otros se renuevan, siendo las

⁸⁷ R. Puig: *Els aprenents de Reus a finals del segle XVIII* Centre de Lectura-Cambrà de Comerç de Reus, Reus, 1992.

⁸⁸ A. de Bofarull, (1867) *Anales históricos de Reus desde su fundación hasta nuestros días* Associació d'Estudis Reusencs, Reus 1959-1961. 2 vols.

⁸⁹ Véase A. Segarra i Blasco: *L' economia de Reus al segle XVIII: el comerç de l' aiguardent* Centre de Lectura, Reus, 1988. Del mismo autor: *Aiguardent i mercat a la Catalunya del segle XVIII* Eumo, Vic, 1994.

iniciativas más notables del siglo debidas a la arquitectura civil, con la construcción de locales y casas de estilo renacentista y barroco, de los que el *Palau Bofarull* situado en el actual *carrer Ample* sea quizás uno de los ejemplos más notables. El dinamismo de la época, patente en varias ciudades de España pero sobre todo en *Catalunya*, hace que comiencen a crearse las primeras Juntas de Comercio y que las *botigas* se conviertan en “*el element articulador del comerç interior català de la centuria*”.⁹⁰ Inicia en este siglo una importante actividad cultural y editorial en la ciudad que va a dar origen a la prensa local y a la edición de obras regionales y de traducciones, que se realizan sobre todo en idioma castellano, la preferida de las elites culturales reusenses de la época.⁹¹ También se registra una mayor formalización administrativa en el Ayuntamiento a partir de la emisión de múltiples ordenanzas y dispositivos urbanos.⁹²

Francesos per uns mesos y españoles para toda la vida

España, a comienzos del siglo XIX era un país conformado dentro de los esquemas del Antiguo Régimen, sin tradición reciente de instituciones representativas, pues en todo el siglo XVIII las Cortes solo fueron convocadas cinco veces y por razones puramente protocolarias. El mapa jurisdiccional presentaba tal complejidad que su representación resultaba sumamente difícil: por la desproporción territorial, la arbitrariedad de fronteras y la profusión de enclaves, parcelándose para 1789 los antiguos reinos en treinta y un provincias. Napoleón Bonaparte alteró decisivamente el curso de la historia hispana, y, según algunos, precipitó con su invasión (1808) la gestación del Estado Español contemporáneo.⁹³ Y es que, no obstante las seculares contradicciones internas, en ese momento clave que fue la Guerra de Independencia contra la ocupación francesa se manifestó la cohesión de la mayoría de la población del territorio español frente al invasor, aun cuando el orden que ofrecía Pepe Botella representaba muchos avances y garantías con respecto al régimen borbónico, que estaban recogidos en la Constitución de Bayona elaborada por los franceses.⁹⁴ A consecuencia quizás de la invasión francesa, la destrucción del régimen de gobierno y el deterioro del orden colonial significaron para España la pérdida de los territorios americanos, a excepción de Cuba, Puerto Rico y Filipinas.

Para Reus el siglo XIX significó un nuevo impulso para la ciudad, con el crecimiento de la industria textil y la consolidación de una burguesía ilustrada y

⁹⁰ Anónimo: *Historia de Catalunya* CD-Rom 4: 1716-1848 *De la il·lustració al liberalisme* La Vanguardia-Generalitat de Catalunya, 1998.

⁹¹ E. Aguadé Bruix: *Impressors i llibreters a Reus : 1720-1900* Centre de Lectura, Reus, 1996.

⁹² Ver J. Morell: *El municipi reusenc al set-cents* Centre de Lectura, Reus, 1991.

⁹³ El afán unitario se forjó en la Guerra de Independencia y fue fundamentado más tarde en la Constitución de Cádiz de 1812. De hecho, la coordinación entre las distintas juntas territoriales conformadas al amparo de la Constitución de Cádiz supuso de facto una actuación bajo pautas federales, aunque dividido en dos bandos: por un lado, el clero y la nobleza, quienes esperaban la vuelta del absolutismo con Fernando VII; y por el otro, liberales e ilustrados. Ambos estaban representados en las Juntas locales y en la Junta Central coordinadora de las Juntas Provinciales. Los catalanes, contrarios entonces a Francia, establecieron su propia Junta Suprema y abolieron el recurso de apelación al Consejo de Castilla; aunque colaboraron con tributos se opondrían a las levas obligatorias de los independentistas castellanos.

⁹⁴ Aunque la carta otorgada de Bayona introducía elementos muy avanzados en su factura fue rechazada masivamente, al ser impuesta por el régimen napoleónico. En todo caso, significó el acicate para que durante el resto del siglo XIX tuviera su auge el constitucionalismo español, desde la primera versión de 1812, la moderada de 1845, el proyecto de Constitución federal de 1873 y la Constitución progresista de 1869, a la centralista y doctrinaria de 1876, que permaneció vigente en España hasta el primer cuarto del siglo XX. F. García de Cortázar y J.M. González: *op. cit.*

progresista.⁹⁵ Va a atestiguar una transformación total de la fisonomía urbana con la dotación de nuevas infraestructuras, como calles, alumbrado público y servicios regulares de transportes de viajeros. Se inauguran carreteras y comienza a construirse la red de ferrocarriles en el *Camp de Tarragona*. En 1805 un proyecto de canal navegable entre Salou y Reus es interrumpido tempranamente por la invasión francesa que dará origen a la Guerra del Francés (1808-1814), cuando el Principado es anexionado y los catalanes devienen en “*francesos per uns mesos*”. Reus devino entonces en capital del departamento de *Boques de l' Ebre*, con la división decretada por los franceses que tuvo efecto de 1810 a 1812, para luego formar parte del distrito de Tarragona. La resistencia se organizó en las Juntas Locales, núcleos ciudadanos de boicot y de apoyo a la guerrilla, y fueron promovidos por eclesiásticos, propietarios y sectores cultos. Las tropas napoleónicas ocuparon Tarragona en 1811, siendo obligadas a retirarse tres años más tarde, al final de los cuales los catalanes afrancesados pasaron obligadamente al exilio.

Mientras tanto, la primera constitución verdaderamente española, “La Pepa”, se firmó en Cádiz el día de San José en 1812. Proclamaba como principios la soberanía nacional, la división de poderes y la representación, basada en la un régimen parlamentario.⁹⁶ Tenía como pretensiones poner fin al poder absoluto, acabar con el feudalismo y sentar las bases para un desarrollo capitalista. Se proponía acabar con las múltiples jurisdicciones y privilegios territoriales para introducir la igualdad de todos ante la ley. Irónicamente, el modelo propuesto por los liberales de 1812 fue una transposición del jacobinismo francés: burocracia centralizada, fomento del mercado interior, homogeneidad fiscal, jurídica y cultural, con la particularidad de declarar al estado confesional católico y de mantener las prerrogativas de la nobleza, con lo cual se decantaba ideológicamente del régimen liberal francés.⁹⁷

La “Pepa” fue proclamada en Reus y en Tarragona a pesar de la ocupación.⁹⁸ En Reus, se tradujo en el primer ayuntamiento elegido por sufragio indirecto, y, a nivel nacional, por la división del territorio español en provincias, división paradójicamente

⁹⁵ Ver P. Benavent: *Macià Vila Mateu. Esbós biogràfic d'un pròcer industrial progressista de Reus de mitjan segle XIX* Associació d' Estudis Reusencs, Reus, 1966.

⁹⁶ La Constitución de 1812 representa el fin del viejo régimen y el establecimiento del nuevo orden liberal. Recoge ciertos principios fundamentales del liberalismo político: soberanía nacional, igualdad civil, libertad personal, aunque proclama que la nación española es y será perpetuamente católica, apostólica, romana, única y verdadera. Suponía la creación de ayuntamientos y provincias que fueron luego suprimidos por Fernando VII aunque retomados con su restablecimiento en 1822. Posteriormente, en 1835, las instituciones locales se aprobaron de nuevo, aunque funcionaban en forma muy subordinada al poder central a través de los Gobernadores Civiles delegados. Ver F. Fernández: *Las constituciones históricas españolas* Madrid, 1982 y R. Jiménez Asensio: *Apuntes para una historia del constitucionalismo español* Zarautz, 1992, citados por L. López Guerra: “El ordenamiento constitucional: continuidad y cambio a través del siglo” en A. Morales Moya (coord.): *La organización del Estado España Nuevo Milenio-Generalitat Valenciana* (Las Claves de la España del Siglo XXI), Madrid, 2001.

⁹⁷ La importancia de “La Pepa” estriba en que representa el inicio de un tortuoso proceso de democratización y socialización política que discurre lenta, pero progresivamente, hacia tres metas complementarias: la independencia de los poderes, la alternancia en el gobierno ejecutivo y una creciente participación popular en la elección de éste a partir de 1810, cuando se adopta un sistema de elección indirecto. España habría seguido, a diferencia de países como Inglaterra, Bélgica o Estados Unidos, un proceso de construcción del sistema político “de arriba a abajo”, lo cual se traduciría en una escasa articulación y reducida distribución de poderes, un protagonismo excesivo del ejecutivo y un modelo centralizado y jerarquizado de la administración pública, como en Portugal, México y Francia, donde también coincidiría una demanda ciudadana muy limitada. Implicó el proteccionismo del poder y el protagonismo de los políticos profesionales. J. Varela Ortega y L. Medina Peña: *Elecciones, alternancia y democracia. España-México, una reflexión comparativa* Biblioteca Nueva, Madrid, 2000.

⁹⁸ J. Matas (dir.): *Gran atlas geogràfic i històric de Catalunya* Generalitat de Catalunya-Avui, Barcelona, 1992.

semejante a los *Departaments* napoleónicos. A nivel local, la aparición en 1813, del “Periódico político y mercantil de la villa de Reus” inició una “larga, densa y rica tradición periodística en la ciudad”, que va a caracterizar el hervidero de ideas y la avidez de letras que cundía por el Reus de esta revuelta época.⁹⁹ La ocupación francesa, que duró hasta 1814, culminó con el retorno de Fernando VII y la derogación de la Constitución de 1812. Reus, testimoniando una época de relativa bonanza, en 1815 asiste a la apertura de la *Casa Padreny*, la primera pastelería de Cataluña en ofrecer repostería de inspiración francesa y vienesa. Europa estaba de moda y, a pesar de la guerra, Reus no se quedaría sin sus quince minutos de gloria.

Los esfuerzos del Antiguo Régimen por evitar su desaparición comenzaron en la segunda década del siglo con el trienio liberal, que en 1820 devolvió el constitucionalismo a España, aunque solo fue temporalmente pues fue abortado por Fernando VII cuando disolvió las Cortes.¹⁰⁰ El orden liberal fue frustrado gracias al triunfo absolutista de Fernando VII, quien desencadenó la represión con el apoyo de los Cien Mil Hijos de San Luis y de la Santa Alianza, en unos años (1823-1833) que guardaron como nombre los de la Década Ominosa.¹⁰¹ La introducción de un sistema de educación secundaria (1845) y superior (1857), -por supuesto en castellano- tendió a favorecer la homogeneización cultural, lo mismo que la aparición de una prensa nacional, aunque la uniformización se enfrentó a la pervivencia de comarcas, regiones y provincias de estructuras distintas, con tradiciones y formas de vida particulares. Se promovió también entonces la instauración del Consejo de Ministros y el de la Policía, tras lo cual Reus perdió la capitalidad del poder judicial que tenía desde 1822. Tarragona pasó entonces a ser capital de la nueva provincia que aglutinaba todo el sur de Cataluña.¹⁰² Fue una época en la que se siguieron perdiendo las colonias del continente americano y en la que resurgió el bandolerismo en la figura de los *trabucaires*, cuyo número en el país catalán se calculaba en 4,000 para mediados de siglo. En varias ciudades catalanas con industria hidráulica y luego de vapor se verificaron incidentes y protestas ludistas que incluyeron el incendio a las fábricas.

El gobierno local se igualó con la reforma de la administración de las provincias, que pretendía racionalizar la administración tras la muerte de Fernando VII en 1833.¹⁰³

⁹⁹ P. Anguera: “Lo somatent. Primer diari catalanista comarcal” en *Ibíd Societat, sociabilitat i ideologia a l'àrea reusenca* Associació d'Estudis Reusencs, Reus, 1999, Pág. 184.

¹⁰⁰ El regreso de Fernando VII implicó la reinstalación de la Inquisición y la censura, la derogación de la Constitución y de las Cortes. A causa de un pronunciamiento militar en 1820 se vio obligado a reinstaurar la Constitución de 1812, dando origen al llamado “Trienio Liberal”, un breve episodio al que siguió la Década Ominosa (1823-1833).

¹⁰¹ Las breves experiencias del Trienio Liberal (1820-1823) y del Gobierno de Mendizábal verían la reposición de “la Pepa” (como se conocía a la Constitución de 1812), hasta que en 1837 fue sustituida por otra aprobada por la Reina Regente María Cristina, de carácter progresista y parlamentario. En cambio, la Constitución impuesta en 1845 durante la “Década Moderada” (1844-1854), reformaba el régimen progresista anterior para convertirlo en un modelo político que rechazaba la soberanía nacional frente a una soberanía del monarca, compartida en menor medida con las Cortes y que favorecía el centralismo administrativo. Después de que las Cortes de 1854, mayoritariamente progresistas, elaboraron la Constitución de 1856, que no llegó a aprobarse debido a que el Real Decreto del mismo año reestableció la Constitución moderada de 1845. La Constitución de 1869, producto del golpe militar comandado por Topete, tuvo como objetivos básicos implantar la democracia y conseguir la descentralización administrativa.

¹⁰² La modernización del estado que se desprende de la división provincial intenta homogeneizar el territorio instituyendo criterios administrativos racionales, que van a escamotear la unidad de Cataluña. Ante este panorama en Cataluña, los políticos provinciales se dividían en conservadores y progresistas, los primeros eran de tendencia centralista y minoritaria, los segundos de base republicana y municipalista.

¹⁰³ En este marco de reformas se aprueban los decretos de Javier de Burgos que establecen la provincia como eje de la estructura territorial del Estado, sin ninguna intención representativa, ya que tanto los

Su sucesión, ocurrida después de hacer publicar que su antecesor Carlos IV (1788-1808) había derogado en secreto la Ley Sálica, dejó a la reina viuda María Cristina como regente, mientras Isabel II, la sucesora del trono, cumplía la mayoría de edad. La triquiñuela provocó la aparición del carlismo, un movimiento integrista católico, antijacobino y antiliberal, de ámbito predominantemente rural y de carácter monárquico y foral, que surgió por los partidarios de la causa de Carlos, el hermano del difunto Rey, a quién buena parte de la población reconocía como legítimo heredero del trono de España en vista de su condición masculina.¹⁰⁴

También es una década de difusión del mutualismo, el socialismo utópico y el anarquismo en las nacientes asociaciones sindicales y ateneístas que se fundaron en Reus como en otras ciudades catalanas y españolas. Es en este interín secular cuando el asociacionismo ciudadano tiene un importante resurgimiento con la aparición de numerosas entidades de intereses diversos. En 1817 se funda la primera logia masónica en la ciudad y en 1839 se documenta la aparición de “La sociedad de Amigos”, la primera entidad ateneísta local creada por 80 socios con el objetivo de fomentar la literatura y las artes, crear una biblioteca pública y proporcionar a los asociados una sala de juegos, de lectura y de música. Para 1861 habrá de cambiar su nombre por “El Liceo Instructivo” y muy pronto reúne 200 miembros “obreros todos o en su gran mayoría (...) afanosos de instruirse”, en gramática castellana, lectura, escritura y aritmética. *El Circol*, una de las sociedades recreativas más notables es creada en 1852. El *Centre de Lectura*, notable institución civil antecesora de los ateneos obreros que florecieron por Cataluña, inicia sus actividades, aún vigentes, desde 1859.¹⁰⁵ Aparecen también numerosas sociedades de protección mutua cuyos nombres invocan el santoral cristiano. El primer sindicato reusense, la “Sociedad de mutua protección de tejedores de la villa de Reus”, admiradora de Espartero, se fundó en 1854 y desapareció víctima de la restauración monárquica que ocurrió veinte años más tarde, llegando a contar en su momento con 1,500 afiliados.

De 1833 a 1840 ocurren las primeras Guerras Carlinas, debido a que la muerte de Fernando VII reestableció la rivalidad entre los partidarios de la sucesión a favor de su hermano Carlos (los carlistas), y quienes defendían una línea más conservadora, representada por la reina viuda regente María Cristina y su hija Isabel II. En Reus en el verano de 1835 conventos franciscanos y de carmelitas descalzos fueron asaltados e incendiados antes que sucediera lo mismo en Barcelona, y de este evento procede el dragón como símbolo festivo de la ciudad. El *drac* fue fraguado por los frailes para amagar a los liberales con el fuego que hacían salir de su boca, siendo el fuego utilizado después en su contra. En este lapso tiene efecto la primera ley Mendizabal de desamortización (1836), que va a producir profundas transformaciones en el sector agrícola, al poner en subasta pública bienes de la iglesia, la nobleza, las ordenes

subdelegados del gobierno como los alcaldes eran nombrados por el gobierno según la regulación legislativa de las instituciones locales de 1835. Municipios y provincias van a ser las únicas dos instancias territoriales admitidas por la Constitución de 1876, siendo el Rey el encargado de nombrar a los alcaldes en las capitales de provincia. A nivel nacional, la ley del 21 de julio de 1876 estableció el sistema de Concierdos Económicos, que permitía la autonomía financiera de las provincias vascas, que se unían en este sentido a lo sucedido en el régimen foral de Navarra desde 1843. E. Aja: *op. cit.*, pág. 43.

¹⁰⁴ El carlismo debe verse como un movimiento social que tiene una factura mucho más profunda que las razones dinásticas. Fue una cruzada del campo contra las ciudades y los liberales impíos que, amparados en la debilidad de la monarquía, amenazaban la autoridad de la Iglesia y la permanencia de los derechos forales. Fue particularmente importante en las zonas rurales de las primeras zonas industrializadas como Cataluña y las Vascongadas (donde Bilbao era visto como Sodoma y Gomorra), aunque más tarde sus tres guerras (1833-1840, 1846-1848 y 1872-1875) desgarraron toda España.

¹⁰⁵ Véase el estudio de P. Anguera: *El Centre de Lectura de Reus, una institució ciutadana* Edicions 62, Barcelona, 1977.

militares y los municipios. En Reus y en el Baix Camp es el antecedente necesario para la conformación de una burguesía agrícola y posteriormente agroindustrial e industrial.

Industria y ocaso del Antiguo Régimen

La llegada de la revolución industrial, como en otras partes de Europa, trajo a España una época en la que se generalizaron disturbios políticos y ciudadanos, motivados por sus efectos secundarios: aglomeración, pestes, bajo nivel adquisitivo, viviendas pobres, epidemias y otras vicisitudes propias de un nuevo modelo de producción, para el cual resulta rentable la existencia de un amplio y paupérrimo contingente laboral de reserva. Efectos que se incrementaron con la afluencia a los nuevos núcleos industriales por masas de inmigrantes de otras partes de la península, pues fueron Cataluña y el País Vasco las zonas donde se instalaron las primeras industrias importantes. En Reus se inauguró la Industrial Reusense en 1843, que sería la primera industria de vapor de la ciudad, abierta once años después que la fábrica pionera de los hermanos Bonaplata de Barcelona. Ocurre en este mismo año la revuelta que dará origen al *Bienni Progressista*, con la constitución de una *Junta Provisional de Govern de Catalunya*. Los Generales Prim y Milans del Bosch se alzaron en Reus contra Espartero, motivo por el cual la nueva reina regente Isabel II concedió a la *vila* el título de “Ciudad esforzada”, por lo cual el General Prim decidió incorporar a Hércules como nuevo símbolo de su ciudad natal. La rebelión dio inicio a una década de gobierno moderado (1844-1854), en el que la monarquía conservó la mayoría parlamentaria a nivel central, mientras que en Barcelona se constituyó una Junta Suprema Provisional.¹⁰⁶

La crisis económica que se registró en Europa de 1846 a 1848 ocasionó la aparición de movimientos populares y revoluciones por todo el continente, coincidiendo con la publicación del Manifiesto Comunista de Marx y Engels. En Cataluña el clima bélico civil estalla desde 1846 con la segunda guerra carlista, la de los *Matiners*, en la cual estos se van a aliar con los liberales democráticos y con los progresistas contra la política de los moderados. Estos últimos son los que consiguieron dominar las rebeliones, lo cual fue muy del beneplácito de la burguesía catalana, incluida la reusense, cuyos prohombres estaban por el proteccionismo económico y mantenían posiciones conservadoras. Culpaban al librecambismo, al individualismo y al comunismo de la profunda depresión económica (que tendría su cenit en 1865), reclamando mayor protagonismo por parte del Estado.¹⁰⁷ En Reus, con una población que oscilaba de los 25,000 a los 30,000 habitantes para 1848, tan solo tenían la categoría de electores 402 hombres mayores de edad, dándonos una idea de lo selectiva y limitada que era la representatividad, siendo muy escasa la posibilidad democrática de elegir a las autoridades municipales por el control de candidatos y electores.¹⁰⁸ No

¹⁰⁶ En 1845 se promulgó una nueva constitución de signo moderado que declaraba la religión católica como oficial y potenciaba el poder del monarca frente a las Cortes. En ella puede advertirse la influencia del pensamiento político de Prim, afín a la instauración en España de una monarquía liberal de carácter parlamentario, empeño que según sus biógrafos le costó la vida.

¹⁰⁷ “El 1860, el màxim teoritzador de la burgesia reusenca del XIX, l’advocat Bernat Torroja, feia una crida a favor del proteccionisme, en què alhora atacava l’individualisme i el comunisme, i assenyalava el lliurecanvisme, que identificava amb l’individualisme, com el principal enemic de Catalunya, “un país eminentment mercantil i industrial...el bon camí es el proteccionisme, el qual permet l’intervenció tutelar i protectora de l’estat en els interessos socials i és una garantia per als drets i llibertats de l’home i de la nació”. P. Anguera, E. Gort y J. Melich: *op. cit.*, vol. II, pág. 13.

¹⁰⁸ P. Anguera: *Les eleccions democràtiques a Reus: tres cròniques* Òmnium Cultural Baix Camp (Col.lecció Escornalbou 9), Reus, 1990, pág. 13.

fueron tiempos plácidos en la ciudad, pues en 1854 una epidemia de cólera causó la muerte en Reus de más de 350 personas, evidenciando quizás las malas condiciones higiénicas en que vivía parte importante de la población urbana.

A nivel estatal, al año siguiente (1855) se decretó la desamortización general de Madoz y fue también cuando se registró la huelga general de la industria catalana, en la que Reus participó contra los planes librecambistas del gobierno. A pesar de la inestabilidad económica y política de la época, en la ciudad comenzaron por estas fechas a implementarse infraestructuras de transporte y comunicación terrestre con otras ciudades de la región y de España. En 1856 se inauguraron las líneas férreas que unirán a Reus con Tarragona, cuando tras un golpe de estado, comenzó la corta regencia en el gobierno español del General Baldomero Espartero, con el apoyo de las clases progresistas de Barcelona y de la Unión Liberal. Su política económica contraria a los intereses de los industriales catalanes va a desembocar en una insurrección, dirigida por la Junta Provisional de Barcelona, y es el motivo por el cual el regente ordena bombardear la ciudad condal. Fue la antesala de una crisis económica que asoló la región tarraconense en 1862, poco después de que Prim retornara a Reus victorioso de las campañas militares en México y en Marruecos. A nivel local, en 1863 se fundó el *Banc de Reus* y se establecieron las líneas férreas con Montblanc.

En lo político los tiempos suponen muchos cambios desde la Revolución de Septiembre de 1868, comandada por el almirante Topete y por Prim contra Isabel II, la reina regente quinceañera, al grito de “abajo lo existente”, llevando a la derrota a las fuerzas gubernamentales en Alcolea.¹⁰⁹ Se instala en 1868 en Reus una Junta Revolucionaria de signo liberal, en el mismo año en que se proclama a nivel nacional. Tras la revolución de 1868, que depuso a Isabel II y tuvo como objetivo acabar con el liberalismo restrictivo, las fuerzas políticas y el Ejército buscaron una monarquía sin Borbones y un orden democrático, por lo cual en 1869 el Gobierno Provisional de Serrano convocó a elecciones constituyentes a todos los mayores de 25 años, lo cual era posible gracias a la ausencia de mandatos específicos en la constitución vigente, que tenía como objetivos básicos implantar la democracia y conseguir la descentralización administrativa. La relevancia de Reus como enclave liberal lo testimonia el hecho simbólico de que en esta ciudad se celebrara al año siguiente el primer matrimonio civil de todo el país.¹¹⁰

A nivel nacional, la presencia de Reus se hace patente, siendo un hecho centinela más el que el General Prim asuma la presidencia del gobierno español un año antes de ser asesinado en Madrid. En ese mismo año las Cortes Españolas aprueban una nueva constitución de signo progresista que aunque es menos confesional, consolidaba el centralismo y la monarquía parlamentaria, motivo por el cual surge la *Federal*, una revuelta que inicia en Tarragona y se extiende a Reus y otras ciudades catalanas.¹¹¹ Es sofocada por el gobierno central, siendo Reus, Balaguer y la Seu d’Urgell los últimos sitios en resistir, en un momento en que la Comuna de París persiste aun tras las

¹⁰⁹ Según Pere Anguera el deseo de los promotores de la revolución de 1868 consistía en cambiar todo para que no cambiara nada. P. Anguera: “Catalunya en temps de Marià Fortuny” en *Ibíd: Societat, sociabilitat i ideologia a l'àrea reusenca* Associació d'Estudis Reusencs, Reus, 1999, pág. 16.

¹¹⁰ En la ocasión se publica un opúsculo sobre el tema, de Josep Güell I Mercader: *El matrimonio civil según se practica en la ciudad de Reus: guía y formulario para la celebración de este acto importante*. Imprenta de Francisco Vidiella, Reus, 1869.

¹¹¹ La nueva constitución, que convertía a España en una monarquía parlamentaria, aunque obligaba al estado a mantener el culto y los ministros de religión católica, garantizaba el ejercicio de otros cultos. Reconocía la soberanía nacional, los derechos políticos e individuales, de opinión, de asociaciones y de culto, pero no los económicos y sociales. Demócratas y obreristas van a obtener representación parlamentaria.

barricadas. Prim, logra que las Cortes Generales ese mismo año hagan venir a ocupar el trono a Amadeo de Saboya, quien encuentra a Prim muerto un día antes de su llegada por un atentado nunca resuelto.¹¹² En su breve reinado se aprobaron las leyes municipal y provincial, que establecieron por primera vez la elección de los ayuntamientos por sufragio universal hacia 1870.¹¹³ En lo cultural, Reus destaca sobre todo debido a iniciativas ciudadanas que cuentan con el apoyo privado de la burguesía. En 1871 se imprime *Lo Campanar de Reus*, el primer periódico en catalán en la ciudad. En *El Eco del Centro de Lectura* se publica la primera biografía de Karl Marx en el Estado Español, mientras en las bodegas de Francisco Gil se obtiene por primera vez el cava, que será presentado en la exposición agrícola de Barcelona al año siguiente.

En 1872, Reus fue ocupado temporalmente por los carlistas, dirigidos por Joan Francesc, hasta que en 1873 se proclamó a nivel estatal la efímera Primera República Española, que surgió tras la dimisión del Rey Amadeo I, motivada en buena medida por las insurrecciones promovidas especialmente por republicanos catalanes intransigentes, las cuales van a desembocar en las terceras guerras carlinas. La Diputación de Barcelona deviene plataforma del movimiento federal republicano, presidida en ese entonces por personalidades como Victor Balaguer, Anselm Clavé, Ildefons Cerdá y Pi i Maragall.¹¹⁴ La breve existencia (1873-1876) de la Primera República significó un discreto ensayo federalista para alejarse del estado centralista, pero que fracasó debido a las divisiones políticas y a las rebeliones cantonalistas. El orden fue reinstaurado de nueva cuenta en 1874 por la monarquía borbónica, con Alfonso XII a la cabeza, mediante un golpe militar y la respectiva disolución de las Cortes, iniciándose lo que se conoce como el régimen absolutista de la Restauración (1876-1923). Fue un período de relativa expansión económica, en el que van a sucederse en el gobierno el partido Conservador de Cánovas y el Liberal de Sagasta, mediante un sistema que creaba artificialmente mayorías parlamentarias con la ayuda de un complejo mecanismo de redes clientelares y caciquiles.¹¹⁵

La nueva constitución (1876), que en teoría recogía derechos individuales propios del liberalismo, era de corte centralista y no sobrepasaba los límites del liberalismo oligárquico. Anunciaba un modelo de soberanía compartida entre el Rey y las Cortes que ponía frenos al poder real y aseguraba la gobernabilidad mediante la alternancia pacífica de estos dos partidos.¹¹⁶ Sin embargo, su indefinición otorgó

¹¹² Ver P. Anguera: op. cit., 2003.

¹¹³ La vocación posibilista de la Constitución se traducía en la ausencia de mandatos específicos en lo electoral, lo que permitió la promulgación de la Ley de Asociaciones e implantó definitivamente el sufragio universal masculino en 1890. Desde 1870 se establece el sufragio universal en las elecciones de alcaldes y diputados provinciales y se comienzan a discutir y negociar las competencias y la necesidad de descentralizar hacia los ayuntamientos y las diputaciones.

¹¹⁴ J. A. González Casanova: *Federalisme i autonomia a Catalunya 1868-1938* Curial, Barcelona, 1974.

¹¹⁵ Después del largo período de guerras y anarquía (1795-1845) los gobiernos moderados habían querido “rehacer el Estado”, concentrando el poder en gobiernos autocráticos que legislaban por decreto, disolvían las Cortes (con el beneplácito de la monarquía) y controlaban la judicatura. La Restauración trajo un largo período de paz y progreso social en donde comenzó a surgir una incipiente sociedad civil, conjurada por el horror a Francia (país de enciclopedias y masones) y su revolución de 1789. Cánovas del Castillo impondría nuevamente el centralismo bajo una ideología nacionalista españolista defensora de la unidad de la patria, en que predominaba la concepción ideal de una España castellana, con la sujeción unitarista de las periferias más avanzadas (Cataluña y el País Vasco) al atrasado centro peninsular. L. Moreno: op. cit. pág. 99.

¹¹⁶ La monarquía constitucional, según los designios de Antonio Cánovas, nació con el propósito de solventar la oposición radical de conservadores y progresistas, “...en la que la separación de poderes se configuraba derivada de la existencia de centros efectivos de poder político y social, con diversas legitimidades. A pesar de que la Corona era el poder efectivo del estado y estaba dotada de considerables prerrogativas y competencias, la ausencia de mandatos constitucionales específicos respecto al sistema

amplios poderes al monarca y, en la práctica, se tradujo en escasas garantías individuales o derechos sociales o políticos a los ciudadanos.¹¹⁷ El régimen diferenció más nítidamente la jefatura del gobierno de la del Estado, formalizando sus contenidos pero dejando en el Rey la facultad de nombrar al presidente. Comenzaron a forjarse cuerpos de administración profesionales, sujetos a un régimen legal de ingresos, ascensos y nombramientos regulados por el propio cuerpo.¹¹⁸ La organización territorial española estuvo ceñida por los límites de la Constitución centralista de 1876, siendo el denominado “problema catalán” la preocupación constante de todos los gobiernos y autentico pivote en torno al cual giró la política española.

Menjar blanc, Reus y el catalanismo político del XIX

El catalanismo como movimiento político tuvo sus orígenes en esta época, y fueron los republicanos en su versión federalista, promovida por personalidades como Pi i Maragall y Valentín Almirall, los que lograron que en 1869 se firmara el *Pacte de Tortosa*, que reagrupaba a los antiguos territorios de la Corona de Aragón, un anhelo muy actual para el socialismo catalán maragallista, que intenta hoy rescatar mayor presencia para esta ideología política que es el catalanismo, que ya en 1870 expresaba su relevancia con la articulación del movimiento nacionalista catalán conocido como *La Jove Catalunya*, y con la emergencia en 1881 del *Centre Nacional Català*, que coordinaba a varios grupos catalanistas. Resulta ciertamente muy sintomático que no haya sido hasta el último tercio del siglo XIX cuando lograron cuajar varias organizaciones nacionalistas catalanas, ubicadas a lo largo de un eje que dividía a republicanos-federalistas y conservadores-traditionalistas.¹¹⁹

Fueron tiempos muy movidos en lo político, marcados por un intenso asociacionismo de diverso signo. Después del Primer Congreso Obrero Español celebrado en Barcelona en 1870, en Reus se fundaron otras sociedades gremiales: los oficiales paletas (1880) y la *Societat d'Obrers Semolers*, el mismo año que en España apareció la Unión General de Trabajadores (UGT, 1888). Surge también la *Lliga de*

electoral hizo posible que en 1989 se estableciera el sufragio universal masculino. La Ley Maura de 1907 no logró “descuajar el caciquismo” sino favorecerlo, a menester de disponer la elección automática de los candidatos a gobierno si no superaban el número de diputados a elegir. Si bien hasta el fin de la regencia de doña María Cristina de Habsburgo la Corona se mantenía dentro del parlamentarismo, a partir de 1902 la figura del Rey fue adquiriendo mayor protagonismo. El falseamiento del sufragio, la debilidad del Parlamento y la preponderancia del Rey impidieron la evolución hacia un parlamentarismo democrático. Ver el estudio de L. López Guerra: “El ordenamiento constitucional: continuidad y cambio a través del siglo” en A. Morales Moya (coord.): *La organización del Estado* España Nuevo Milenio-Generalitat Valenciana (Las Claves de la España del Siglo XXI), Madrid, 2001, pág. 23.

¹¹⁷ M. Redero: “El sistema político español 1875-1975” en M. Alcántara y A. Martínez (eds.): *Política y gobierno en España* Tirant lo Blanch, Valencia, 2000.

¹¹⁸ F. Villacorta: *Profesionales y burócratas. Estado y poder corporativo en la España del siglo XX*, Madrid, 1989.

¹¹⁹ Desde entonces se distinguen dos vertientes del catalanismo: una de derechas y otra de izquierdas, más asociada a ideales republicanas y a veces independentistas. La de derecha es la Balmes, de Jaume Collell, conservadores y tradicionalistas, que después va a tener relevo en los aportes de otros políticos. La izquierda catalanista va a comenzar desde posiciones más nacionalistas que federalistas, pero sin plantear el independentismo, como fueron las concepciones de Roca i Ferreras o Valentí Almirall, primeros forjadores de un catalanismo político, fundado en un particularismo con forma orgánica, propia e independiente, con un proyecto político de autogobierno basado dentro del orden liberal-burgués, organizado en un estado compuesto, aunque de signo federalista. Ver, A. Balcells (coord.): *El pensament polític català. Del segle XVIII a mitjan segle XX* Edicions 62, Barcelona, 1988; E. N. Bilbeny: *La ideología catalanista a Catalunya* Laia, Barcelona, 1988; J. Colomer: *La temptació separatista a Catalunya. Els orígens 1895-1917* Columna Assaig, Barcelona, 1995, y M. Caminal: *Els partits nacionals a Catalunya* Empúries, Barcelona, 1998.

Catalunya, que en 1891 va a sumarse a la *Unió Catalanista* (donde entonces militaba Prat de la Riba), cuyos militantes son los que van a redactar en Manresa las *Bases per a la Constitució Regional Catalana*, el primer texto constitucional del catalanismo, escrito en un tono tan conservador que parecía una continuación de las políticas de la Restauración. La *Associació Catalanista de Reus* se fundó en 1884, con los objetivos de “...reanimar l’esperit català, domintant l’estudi de la llengua, costums, història, art i literatura de Catalunya”. El final de siglo marcaría un resurgimiento no solamente de asociaciones sino de movimientos sociales que sacudirían Reus al igual que otras ciudades importantes en España y Europa. En Reus la influencia libertaria del anarquismo se documenta sobre todo en los gremios de *barbers* y *sabaters*, formados en 1890.¹²⁰

A nivel de Cataluña, la *febre d’or* (1871-1885) haría que buena parte de los sectores adinerados de la burguesía industrial y agraria, las clases conservadoras y la Iglesia Católica, que antes apoyaban a la Restauración, se unieran al catalanismo.¹²¹ La crisis económica y la política arancelaria del Gobierno provocó que varios notables regionales se inclinarán por la crítica al tradicional centralismo de Madrid, manteniendo un espíritu conservador y reaccionario, de carácter católico y profundamente respetuoso de la unidad española, presente en obras de la época como *El Regionalismo* de Mañe y Flaquer o en *La tradición catalana* de Torras i Bages, algunos de los autores más representativos del conservadurismo catalán de esta época, quienes se oponían al catalanismo republicano y liberal de Almirall, de carácter más bien anticlerical. Finalmente, preponderó un catalanismo burgués, de signo nacionalista instrumental, posibilista y pragmático, que emergió como respuesta política no solamente en Cataluña, sino que fue imitado en varias zonas de España: una doctrina que enfatizaba hacia el interior la identidad nacional y que hacia el exterior adquiría un discurso regionalista, como el que se encuentra en los escritos de 1894 de Enric Prat de la Riba y Pere Muntanyola (*Compendi de doctrina catalanista*).¹²²

En Reus, el fin del siglo XIX no fue un agosto para la economía, sin embargo, se abre en la ciudad la segunda sucursal en Cataluña del Banco de España, en mismo año (1878), en que se constituye a nivel nacional el Partido Socialista Obrero Español (el PSOE). En 1882 se inauguró en la ciudad el barroco *Teatre Fortuny*, impulsado por la bogante elite reusense de *El Círcol*, y más tarde, el primer cinema reusense (Café París, hoy desaparecido). Para 1884 se inauguró el ramal de ferrocarril Reus-Roda de Bará y en 1887 ya corría un tranvía de Reus a Salou (“*el Carrilet*”), que salía del Raval de Robuster.¹²³ En 1885 se empezó a publicar en Reus *La Veu del Camp*, aprovechando la recuperación económica. La buena racha contribuyó para que en 1886 se constituyera la *Cambra de Comerç, Industria i Navegació de Reus*, cámara pionera en España, que comienza a extender la influencia comercial e industrial de la ciudad en municipios vecinos y regiones lejanas, algo que mantiene hasta hoy. Para 1890 se localizan en Reus

¹²⁰ Véase A. Arnavat: *Moviments socials a Reus 1808-187. Dels motins populars al sindicalisme obrer* Associació d’ Estudis Reusencs, Reus, 1992.

¹²¹ “...els primers a plantejar una actuació política particular catalana foren els federals, que així històricament es convertiren en la força motora de l’arrencada del catalanisme, bé que posteriorment, i durant molt de temps, havia de passar a ésser dirigit per les forces conservadores, i agràries, més en consonància amb la base social que llavors el sustentava” I. Molas 1972, pág. 15.

¹²² Antic, Javier; Ángel Castiñera y Joaquim Colominas (dirs.): *Cataluña-España. Relaciones políticas y culturales* Icaria, Barcelona, 2003.

¹²³ P. Anguera: *Economía y sociedad al Baix Camp a mitjan del segle XIX* Col·legi d’Aparelladors i Arquitectes Tècnics, Tarragona, 1982.

17 fábricas textiles de algodón y cinco de seda.¹²⁴ En el entorno las cosas estaban bastante movidas, pues en 1888 se realizaron en Barcelona la segunda Exposición Universal y los primeros congresos del PSOE y de la UGT, tras los cuales ambas entidades cambiaron sus respectivas sedes a Madrid, donde la Restauración legislaba por esas épocas sobre las reuniones, los jurados y el enjuiciamiento criminal y civil.

A fines del XIX surgió el modernismo, un movimiento estético europeo que se manifestaría en Cataluña con particular fuerza hasta conseguir un clima urbano del gusto de la nueva burguesía industrial y comercial. El ideal de este movimiento, que devendría paulatinamente en un símbolo emblemático de la identidad catalana, será expresado principalmente en arquitectura y en las artes decorativas.¹²⁵ Va a dejar su huella en exteriores e interiores urbanos de ciudades como Barcelona, Terrasa, Mataró y Girona, entre otras de Cataluña, y en menor medida en el resto de España. En el Tarragonés florecerá en Sitges, Tarragona, Gandesa y el Garraf. En Reus se va a desarrollar particularmente desde 1897 con la difusión del movimiento por parte de Josep Aladern (seudónimo de Cosme Vidal) desde su librería La Regional. También por la notable iniciativa de Pau Font de Rubinat, entonces ex-alcalde de la ciudad, que atrajo a algunos destacados recreadores de esta corriente, al igual que otros insignes reusenses de la época que también fungieron como mecenas, como Antoni Serra y Evarist Fábregas. Aunque Antonio Gaudí, sin duda, el más notable arquitecto del movimiento, nació en Riudoms o en Reus, no hay muestras importantes de su trabajo en la ciudad, que dejó concentrado primordialmente en el Barcelonés. Aunque ciertamente nadie suele ser profeta en su tierra, probablemente influyó en este hecho el que en el “momento álgido” del modernismo, el entresiglos del XIX al XX, la situación económica en Reus no fuera precisamente bogante; no obstante, todo parece indicar que el provincialismo de los pudientes locales de entonces fue la causa de que no se apreciara en Reus el genio de Gaudí.¹²⁶

Para inicios del nuevo siglo XX la situación económica mejoró para las familias adineradas como consecuencia del estallido de la Primera Guerra Mundial que hizo remontar el comercio y las profesiones de servicios. La recuperación de la exportación de vinos, frutos secos y aceite de oliva permitió la proliferación de obras nuevas en Reus. Lluís Domènech, Pere Caselles, Joan Rubió y Pau Monguió, especialmente, van a dejar en Reus obras notables del modernismo, como las casas Punyed (1892), Homdedeu (1893), Miró, Laguna, Abelló y Munné (1904). La Casa Rull (1900), actual sede el *Institut Municipal de Acció Cultural* (IMAC) y la Casa Gasull (1911), donde hoy se expende aceite de oliva, forman un conjunto notable. Pero la joya indiscutible es

¹²⁴ Cambra Oficial de Comerç i Indústria: *Memòria 1886-1986* Cambra Oficial de Comerç i Indústria, Reus, 1988.

¹²⁵ Su particular estilo, basado en líneas sinuosas que imitan la naturaleza, fuertemente colorista y amante de una cuidada asimetría, es lograd con profusa imaginación y una creativa combinación de materiales, como la cerámica, el hierro, el vidrio y la madera, entre otros.

¹²⁶ “El moment àlgid del modernisme és a l'entorn del 1900. A Reus en aquells moments no hi ha una bona època constructiva. Es pateixen les conseqüències de la fil·loxera que va arrasar el conreu de les vinyes i també els provocats per la sobreproducció de les indústries tèxtils. Les famílies que baixen dels pobles a buscar feina alternativa a la dels camps, venen sense mitjans i el diner no es mou. Altres emigren, deixen cases buides i perden valor els terrenys. En canvi hi ha algunes famílies riques, importants terratinents, comerciants o industrials que tenen un poder econòmic sanejat i són ells els qui promouen les primeres i millors obres d'arquitectura modernista, just en el moment d'eclosió de l'estil.”. A. Rosés “El modernisme a Reus” *Butlletí informatiu del Museu Comarcal Salvador Vilaseca*, núm 12. Reus, març 1997.

la Casa Navàs (1901), situada en la *Plaça del Mercadal*, cuya torre fue bombardeada tres décadas después y aún permanece sin reconstruir.¹²⁷

Los albores del siglo XX: de la Segunda República a la Guerra Civil

1898 supone una grave crisis para España, por la pérdida de Cuba, Puerto Rico y Filipinas, que va a repercutir en que muchas de las cabezas pensantes de aquel entonces se interroguen profundamente sobre el error histórico que representa este esbozo de patria.¹²⁸ En este mismo año se crea en Reus la *Associació de Dependents de Comerç*, que publicará *La Reforma*, un diario progresista del ámbito reusense cuya número inaugural saldrá un año antes que *La Veu de Catalunya*, importante diario catalanista que en 1899 contribuirá a la creación del *Centre Nacional Català*. El nuevo siglo XX trajo consigo un resurgimiento político a nivel estatal por el nuevo sistema de partidos, que pasó a complicar el tradicional péndulo entre conservadores y liberales por la adición de la tensión entre regionalistas y republicanos. Sus pugnas significaron el fracaso de la reforma política y la deslegitimación del régimen monárquico, incapaz de sostener las críticas y de enfrentar a una oposición cada vez más organizada, representada por nuevos partidos políticos y fuerzas sociales muy variadas, del regeneracionismo al socialismo, el republicanismo y el anarcosindicalismo. Acompañaron la emergencia del catalanismo político durante el reinado de Alfonso XIII y de los gobiernos conservador de Maura y el liberal de Canalejas.

En 1901, en Cataluña se constituyó el primer partido nacionalista catalán, la *Lliga Regionalista*, que adquirió una importante presencia electoral y política a partir de su actuación en la huelga general de 1902.¹²⁹ En Barcelona, el voto se decantó por *Unió Republicana*, formación que fue hegemónica hasta 1905, mostrando el establecimiento en esta provincia de un régimen bipartidista repúblicano-regionalista, mientras que en el resto de las provincias catalanas, como Tarragona, la influencia del caciquismo mantenía el voto a los monárquicos, en el eje de liberales contra conservadores.

¹²⁷ La ciudad psiquiátrica, el *Institut Pere Mata*, que está en las afueras de Reus es otro ejemplo relevante del artífice Domènech, construido entre 1897 y 1912; el Instituto Enológico (1910), en cuyos terrenos se encuentra actualmente el *Consell Comarcal del Baix Camp*; el edificio del antiguo *Escorxador*, donde se ubica hoy la Biblioteca Municipal Xavier Amoròs de Reus. Los *Laboratoris Serra* (1911-2), en las afueras, en su tiempo propiedad de uno de los principales mecenas del modernismo en la ciudad. Destacan así mismo las *Escoles Prat de la Riba* y la *Casa de la Biblioteca Font de Rubinat*. En esta época también se realizan reformas a edificios importantes, como la casa Llopis y los desaparecidos Teatro Circo, ubicado donde ahora está el *Mercat Central* y el cinema Kursaal. Reus pertenece la *Réseau européen de l'Art Nouveau*, proyecto formado por 14 ciudades de 12 países europeos para proteger y difundir el legado modernista. Patronat Municipal de Turisme i Comerç: *Reus ciudad modernista* Ajuntament de Reus-Mediterrania, Reus, 1998.

¹²⁸ El régimen funcionó con estabilidad hasta finales del siglo XIX, cuando España perdió las colonias de Cuba, Puerto Rico, la mayor parte de las Filipinas y la Isla de Guam. La dificultosa ocupación de Marruecos tuvo también notables repercusiones en la deslegitimización del régimen. Véase C. Serrano: *El final del imperio. España 1895-1898* Siglo XXI, Madrid, 1984.

¹²⁹ Como lo testimoniaría el éxito de *La nacionalitat catalana* de Prat de la Riba, publicado en 1906, que presentaba la doctrina más elaborada y el liderazgo mejor organizado, en un momento en que en Girona se conforma *Solidaritat catalana*. va a ser el precedente para que en 1907 *Solidaritat Catalana*, una coalición identificada por el rechazo al caciquismo y al espíritu autoritario de La Restauración, tenga un triunfo avasallador en las elección de de diputados provinciales. Aunque estaba formada por catalanistas de muy diverso signo: republicanistas, regionalistas, liberales y federales, quienes se dividen ferente al proyecto de creación de las mancomunidades provinciales. una coalición que incluía a Lliga Regionalista) gane 32 de los 36 distritos electorales, colocando a Enric Prat de la Riba como Presidente de la Diputación de Barcelona. La *Lliga Regionalista* va a ser la gran beneficiaria de *Solidaritat*, que se disuelve tras el triunfo electoral.

A principios del XX, se estima que en Reus el 70% de la población se dedicaba al sector agrícola, siendo el 75% de los cultivos dedicados a la viña, cuando la estructura económica local sufrió un forzado y profundo cambio, que vino signado por la grave crisis que ocasionó la plaga de la filoxera. Provocó la emigración de buena parte de la fuerza de trabajo agrícola y el inicio de la decadencia vitivinícola del municipio a costa del éxito de los vinos de Tarragona y posteriormente de Vilafranca del Penedés. Se abandonaron cultivos de montaña y se reevaluaron tierras pobres para sembrarlas de algarrobo y, más al interior del *hinterland* reusense, de avellanas y almendras, mientras que la olivera continuó siendo un cultivo secundario. Tanto en Reus, como a nivel de Cataluña, ocurrió entonces un reflujo de las labores agrícolas a las industriales.¹³⁰ La importancia de la rama textil y otras del pujante sector industrial se comenzó a evidenciar a nivel local con la creación en 1903 de la *Lliga Industrial i Comercial de Reus*, de la *Associació de Fabricants i Comerciants de Farines i Cereals* y del *Centre Industrial i Mercantil de Reus*.

La competencia de los tejidos sintéticos provocaron en esos años una nueva crisis que tuvo como más importante consecuencia el que, ya desde los primeros años del siglo XX Reus, dejara de ser la segunda ciudad de Cataluña. En el censo de 1910 ya le adelantaban Sabadell y Tortosa con mayor número de habitantes, habiendo decrecido Reus un 5% desde 1900, aunque para 1920 registró una recuperación con el aumento del 19.33%. de su población. Quizás contribuyó mucho a ello el inicio de la agricultura de riego, que se dio con la apertura de los pantanos de Riudecanyes y de Suriana.¹³¹ A nivel español, el *Instituto Nacional de Previsión (INP)* nació por estas fechas para coordinar una serie de seguros sociales (retiro obrero, maternidad, enfermedad, invalidez, accidentes de trabajo), que sería el germen de la seguridad social impulsada desde el Estado.

Los inicios del XX fueron también muy abundantes en iniciativas catalanistas, registrándose en Cataluña la consolidación de esta corriente, inicialmente cultural, como vertiente política. En 1904 se comenzó a publicar *El Poble Català*, órgano difusor de gran influencia en la conformación de diversas corrientes catalanistas, como el *Centre Nacionalista Republicà*, una coalición de izquierda catalanista formada en 1906, compuesta por republicanos federales, nacionalistas de *Unió Republicana* y catalanistas de izquierda independientes. De aquí nacería más tarde el UFNR, el primer partido nacional de izquierda de Cataluña.¹³² La izquierda republicana por su parte se agrupó en 1908 con la fundación del *Partit Republicà Català*, el único partido de ámbito estatal con fuerza electoral en Cataluña durante la República, hasta el ascenso de ERC dos décadas después. En Reus, para 1909 se comienza a publicar *La Justícia Social*, diario que será posteriormente portavoz de la Federación Catalana del PSOE, y un año después, en Barcelona tienen lugar los hechos de la llamada “Semana Trágica”. Son acontecimientos centinelas de un tiempo caracterizado por la agudización de conflictos entre capital y trabajo, azuzados por la toma de conciencia derivada de la difusión de ideas libertarias y comunistas. A nivel español los anarquistas fundan la Confederación

¹³⁰ Según Montserrat Duch para 1918 el 51.5% de la población catalana ocupada estaba en el I Sector. Para 1930 había ya descendido a 26,8%. En Reus la proporción era del 21,6% para el mismo año, con un 47,4% en la industria y un 15% en los servicios. Duch i Plana, Montserrat: *Reus i el Baix Camp durant la II República* Centre de Lectura, Reus, 1989.

¹³¹ El primero, construido en 1910, permite hasta hoy el regadío de 1,500 hectáreas y el surtido de agua para la ciudad.

¹³² A principios de siglo los catalanistas de izquierda estaban divididos entre federalistas fieles al pimargallanismo, los nacionalistas radicales, los nacionalistas moderados, los liberales, republicanos y los nacionalistas de izquierda, “...que propugnaven un catalanismo radical y socializante” pág. 36.,

Nacional de Trabajadores (1911) y los comunistas el PCE (1920), marcando la década un período de conflictos sociales que en Reus tuvo su cenit en 1915.¹³³

En medio de este clima, el Congreso de Diputados aprobó en 1914 un decreto que autorizaba la constitución de la *Mancomunitat* de Cataluña, con Prat de la Riba como su presidente.¹³⁴ Supuso el gobierno unificado de las cuatro provincias catalanas (Barcelona, Girona, Lleida y Tarragona) hasta 1923. Tuvo su final con la dictadura de Primo de Rivera, quién bajo el beneplácito de Alfonso XIII intentó nuevamente instaurar un orden autoritario corporativo, basado en fantasmagóricos proyectos de leyes constitucionales, que fueron acogidos con el beneplácito de la burguesía española, particularmente la catalana. La *Lliga Regionalista* no dudó entonces en pactar con los republicanos y en replegarse después de la huelga general que tuvo lugar en 1917, cuando llegaban las noticias de las victorias bolcheviques en la URSS. Y en 1919, se aprobó el proyecto del primer *Estatut d'Autonomia de Catalunya*. En Reus, en un momento en que había 6,864 obreros, de los cuales 3,306 eran mujeres, la década de los veinte traería una nueva veta económica que aun sigue siendo notable a nivel local, que inició cuando en 1921 Ricard Banús regresó de Argentina para fundar una empresa avícola en Reus. La Granja Avícola Banús va a ser la primera de varias empresas avícolas en la región y en 1935 va a construir una cámara para empollar 100,000 docenas de huevos, que será única en todo el Estado Español. En este mismo año se registran actos terroristas de todos los colores en Reus, en los que mueren entre otros el alcalde Manuel Sardà y Feliu Gasull, uno de los *prohomes* más destacados de Reus.

A nivel estatal, con el golpe de estado de Primo de Rivera la administración adquirió un tinte corporativista acorde con la política proteccionista del régimen, en el que la corporación tendió a parcelarse en beneficio de intereses afines al dictador. Intentó confusamente modernizar las estructuras del estado y convertirlas en un instrumento de desarrollo sustitutivo de la política, pues había eliminado los partidos políticos.¹³⁵ El real decreto de 1924 disolvió todas las Diputaciones provinciales de España, a excepción de Alava, Guipúzcoa, Navarra y Viscaya, así como el fin inmediato y definitivo de la Mancomunidad de Cataluña. La administración provincial se mantendría dentro de un férreo esquema centralista hasta la promulgación del Estatuto Provincial de 1925.¹³⁶

La crisis económica internacional, el crack de 1929 tuvo como efecto la reducción de las exportaciones agrícolas reusenses, aunque por estas fechas el cooperativismo tiene un importante auge en el *Camp de Tarragona*, donde las comunas pioneras se convierten en un importante instrumento de modernización de las estructuras agrarias. Primo dimite en 1930 y al año siguiente las elecciones municipales

¹³³ A. Arnavat: *Classe contra classe: el conflicte social de 1915 a Reus* Centre de Lectura, Reus, 1985.

¹³⁴ Hacia 200 años que Cataluña no tenía instituciones de autogobierno, desde la caída de Barcelona de 1678, la imposición del Decreto de Nova Planta, la supresión del Consell de Cent y de la Generalitat. La Mancomunidad impulsó instituciones como el *Institut d'Estudis Catalans*, la *Universitat Industrial*, la *Biblioteca de Catalunya* y otras Ver A. Balcells: *La mancomunitat de Catalunya i l'Estatut d'autonomia* Institut de Estudios Catalans, Barcelona, 1996.

¹³⁵ La función pública española se vuelve entonces profesional, de una forma escalonada y gradual los funcionarios ingresan por oposición y se les permite continuar en sus puestos a menos que sean cesados. El Estatuto Maura de 1918, "... estableció las clases y categorías de funcionarios, refundió Cuerpos y ordenó plantillas, reguló el ingreso, ascensos y jubilación, y aumentó las retribuciones..." p. 191 T. R. Fernández: "La administración del Estado a lo largo del siglo XX" en A. Morales Moya (coord.): *La organización del Estado* España Nuevo Milenio-Generalitat Valenciana (Las Claves de la España del Siglo XXI), Madrid, 2001, págs. 39-49.

¹³⁶ M. García Canales: *El problema constitucional de la dictadura de Primo de Rivera* Madrid, 1980.

desembocan en la proclamación de la Segunda República.¹³⁷ Trajo a Reus un ayuntamiento de izquierdas en un momento en que había en la ciudad 600 obreros en paro, que aumentaría en 1934 a 2000 por la crisis del sector textil donde el desempleo llegaba al 50%. No obstante, la pujanza agrícola que se vive en el Baix Camp hará que se celebre este año en la ciudad de Reus la *I Exposició de Fruits de la Terra*. A nivel catalán, 1931 significó un año muy importante por la elaboración del primer proyecto de estatuto de autonomía que tuvo lugar en Nuria y por la constitución de *Esquerra Republicana de Catalunya (ERC)*.¹³⁸ El siguiente año se van a celebrar las primeras elecciones para el *Parlament de Catalunya* que confirman la victoria de ERC con Francesc Macía a la cabeza, compartiendo la triple polaridad en que se desgaja la nueva composición de fuerzas políticas catalanas: ERC, la Lliga y la CNT, de tendencia anarquista. Inicia un tenso proceso de negociación con el gobierno central republicano que va a desembocar en el reestablecimiento de la *Generalitat* catalana, que vino a sustituir la proclama de Lluís Companys del *Estat Català*. En Reus, por estas fechas se publican cuatro diarios en catalán (*Avui*, *Foment*, *Les Circumstancies* y el *Diari de Reus*), mientras en Tarragona se editan *Catalonia* y el *Diari de Tarragona*, un periódico cotidiano que permanece hasta nuestros días y que es una de las principales fuentes actuales de información sobre Reus y el Baix Camp. Ocurre en Reus el cierre de La Fabril Algodonera y de La Manufacturera, y el Teatro Circo es derribado para construir sobre sus ruinas el actual *Mercat Central*.

La Segunda República va a tener una existencia muy breve (1931-1936), marcada por la tensión entre revolución y contrarrevolución. Los efectos de la Primera Guerra Mundial se habían manifestado particularmente desastrosos para las burguesías liberales, viéndose el ascenso del fascismo en algunos países, como el conocido caso de Alemania. La República nació en un territorio débil, marcado por la recesión europea de la posguerra y el ascenso político de la derecha, que inició en 1933 con la creación de Falange Española y con el triunfo de la derecha en las primeras elecciones en las que votaron las mujeres, otorgando el poder de la Confederación Española de Derechas Autónomas (CEDA). La Segunda República diferenciaría el Gobierno de la Presidencia de la República y establecería un sistema netamente parlamentario unicameral y multipartidista, dominado por republicanos, socialistas y radicales. Su propuesta regional llamada del “Estado integral”, logró la autonomía de Cataluña y casi la del País Vasco y Galicia. No tuvo ocasión ni tiempo para dejar huella en la estructura administrativa del estado, llegando a esbozar apenas una arquitectura burocrática marcada por la descentralización y el autogobierno, que fue casi inmediatamente abortada por la dictadura franquista. Fue interrumpida por la Guerra Civil (1936-1939)

¹³⁷ En la primavera de 1931 se produjo el acontecimiento político más importante desde principios del siglo XX, provocado por unas elecciones municipales. La proclama de la República el 14 de abril de 1931 trata de dotar a España de un sistema constitucional basado en principios democráticos acordes con la influencia del constitucionalismo europeo, lo que inspira en buena medida la nueva Constitución, basada sobre todo en la Constitución de Weimar de 1919. Establece nuevas reglas del juego electoral mediante el decreto de reforma a la Ley electoral, que representaba un duro golpe contra el caciquismo, al sustituir los distritos uninominales por las circunscripciones electorales. La experiencia de la Segunda República merece considerarse por todo lo retomado en la CE de 1978: la indefinición del tipo de estado, el abstenerse de dibujar el mapa para dejar el proceso abierto y reenviando el asunto de las competencias a cada Estatuto; otras similitudes se encuentran en la presidencia de cada autonomía, el establecimiento de un tribunal constitucional y otras disposiciones. El Estatuto de Autonomía Catalán se aprobó en 1932 mientras que los del País Vasco y (casi) Galicia lo fueron en 1936. Ver E. Aja *op. cit.*

¹³⁸ El nacionalismo federalista y republicano vinculaba república con autonomía y democracia con autogobierno. El Estatuto de Nuria, que obtuvo en su referéndum un 99% de votos a favor, fue recibido con reticencias en Madrid por parte de republicanos y conservadores, quedando finalmente Cataluña reconocida no como un estado autónomo sino como una región.

y significó la implantación de un férreo modelo unitario de estado que funcionó prácticamente hasta 1978.

En julio de 1936 España se dividió en dos bandos en el mismo año en que se fundó el PSUC, que congregaba a revolucionarios democráticos y populares en Cataluña. Y que desde Marruecos, iniciará una rebelión militar contra la República comandada por el General Francisco Franco que daría origen a una cruenta y Guerra Civil que arruinó el país ocasionando hambre y miseria a buena parte de los españoles durante los años que duró (1936-1939), y los del “período azul” de la posguerra. En Cataluña, y en otras zonas donde dominaban los republicanos, la experiencia de la guerra de defensa del orden constitucional conllevó al ensayo y la implementación de numerosos mecanismos de autogobierno y autogestión, como sucedido en Barcelona, donde un comité antifascista substituyó al ayuntamiento, testimoniándose entonces un aumento del poder político de la *Generalitat* y de los partidos en detrimento de los sindicatos.¹³⁹ La victoria electoral en Cataluña del *Front d'Esquerres*, con Lluís Companys a la cabeza ocasionó el reinicio de conflictos con Madrid, como el relativo a los contratos de cultivos. El *govern* de la *Generalitat* promulgó diversos decretos de colectivización y control obrero en industrias y comercios. Varias ciudades catalanas fueron entonces bombardeadas, incluyendo a Reus que era un importante objetivo militar debido a la ubicación contigua de una de las principales bases aéreas de la República.¹⁴⁰ El 21% de sus edificios fueron afectados, como el frontispicio de la Casa Navas que aun luce las cicatrices. Bajo la *Plaça del Mercadal* se construyó un refugio con capacidad para 33 mil personas, siendo uno de los 8 públicos y 89 privados que se implementaron entonces en Reus.¹⁴¹

De cara al sol bajo la sombra del franquismo

La sublevación militar de 1936 supuso el fin práctico de la vigencia constitucional iniciada en 1931. La jefatura suprema del Estado fue ocupada por Francisco Franco, quién se proclamó jefe de Estado y Caudillo de España en 1938 y se autoasignó la suprema potestad de dictar normas jurídicas, suplantando con las Leyes Fundamentales el orden constitucional. El 15 de enero de 1939 sucedió la toma de Reus por las tropas franquistas, en el mismo año en que Josep Proust, poeta de la ciudad, se fue a vivir a Montpellier y pasó al exilio como lo harían muchos más reusenses, catalanes y españoles. Las calles fueron renombradas y lo que hoy es la *Plaça de la Llibertat* fue bautizada como la Plaza de los Mártires, donde se erigió un obelisco en memoria de los caídos por el bando nacional. El Hospital Intercomarcal de Sant Joan fue reconvertido en el “Centro de Higiene Rural de Reus ”*amb atribucions i nom certament humiliants*”.¹⁴² Se instaló una prisión, un campo de concentración en el *Reus Deportiu* y la disposición de un consejo de guerra, como los muchos que la dictadura implementó en el resto de España, bajo la consigna “Una, Grande y Libre”, con el apoyo tácito y cómplice de buena parte del clero, del ejército y de las clases pudientes, incluidas prominentes y medianas familias catalanas, mientras Lluís Companys era deportado a España por la Gestapo y asesinado en Montjuïc.¹⁴³ Al menos 50 reusenses

¹³⁹ M. Duch I Plana: *República, reforma i crisi: el Camp de Tarragona 1931-1936* El Mèdol, Tarragona, 1994.

¹⁴⁰ F.J. de Madiaraga: *Reus: epicentre de la força aèria de la República* Arola, Tarragona, 2000.

¹⁴¹ M. Duch I Plana: *Reus i el Baix Camp durant la II República* Centre de Lectura, Reus, 1989.

¹⁴² F. Llevat: *Plaça Mercadal. Kilòmetre 1*, 2003, p. 67

¹⁴³ Una muestra del colaboracionismo de “los catalanes de Franco” se encuentra en un artículo firmado por Ferran Valls y Taberner, jurista y diputado de la *Lliga al Parlament de Catalunya* y a las Cortes Republicanas”, que apareció por esos años: “Cataluña ha seguido una falsa ruta y ha llegado en gran parte

se fueron exiliados a México en esos mismos años en que dio inicio la Segunda Guerra Mundial, siendo el balance demográfico negativo para la ciudad, con seis mil habitantes menos que en 1936.

La implantación de la dictadura movilizó a nivel regional la resistencia republicana, como sucedió en la vecina Mora la Nova, donde se llevaron a cabo algunas de las principales acciones guerrilleras contra el régimen, siendo las Montañas del Pradés cercanas a Reus una zona de intensa actividad de los maquis libertarios entre 1943 y 1951. Así mismo lo fueron la invasión reprimida del Vall d'Aran que comandó la *Unió Nacional Espanyola* en 1944, el boicot al tranvía en Barcelona en 1951, el movimiento minero en Asturias en 1957 y la fundación de ETA (*Euskadi Ta Askatasuna*) en este mismo año. En Reus, para 1944 ya había reiniciado la enseñanza clandestina del catalán, siendo con Mataró, Girona y Barcelona uno de los pocos focos docentes de la lengua vigentes durante el franquismo.¹⁴⁴ Los años de la dictadura franquista significaron la pérdida de todas las libertades, y, especialmente, la represión de todas las muestras de catalanidad.¹⁴⁵ A nivel urbano la especulación ocasionó que se derrumbara buena parte del patrimonio arquitectónico de la ciudad para edificar construcciones de tipo estándar. Fueron tiempos de resistencia y estraperlo (como se llamaba entonces al mercado negro) en los que se fundó el *Moviment Socialista de Catalunya* y el movimiento de católicos catalanes que daría origen posteriormente al nacionalismo político de centro-derecha de hoy (CiU).

Los sindicatos obreros, mayoritariamente los anarquistas y comunistas, fueron reprimidos duramente bajo el régimen, a la vez que desarrollaba sus propios mecanismos de protección social, como cuando en 1942 se estableció en España el Seguro Obligatorio de Enfermedad. La recuperación económica de la posguerra llegó también a Reus, que fue la sede en 1948 de la II Feria Oficial de Muestras de la Provincia de Tarragona, y consistió un antecedente regional para los cambios que a partir de los años cincuenta caracterizaron al tardofranquismo: apertura económica, industrialización e infraestructuras. Con la aplicación del Plan de Estabilización, la economía del país, conoció desde 1959 un proceso de apertura y liberalización que mantuvo el Producto Interno Bruto arriba del 7%, gracias a la recuperación entonces propiciada por el clima de bonanza económica mundial. Transformó la estructura económica del país, de agrícola a industrial y de servicios, destacando los nuevos beneficios del turismo, cuya influencia económica y cultural fue decisiva para los

a ser víctima de su propio extravío: Esa falsa ruta ha sido el nacionalismo catalanista (...) Y puesto que la Providencia, en el momento más angustioso y de máximo peligro, nos ha salvado de una ruina irreparable, por medio de nuestro excelso Generalísimo y del glorioso Ejército Nacional, es necesario que la rectificación, la contricción y la enmienda marquen una nueva orientación de la vida de Cataluña, reincorporada a España definitivamente”, *La Vanguardia*, 15 de febrer de 1939.

¹⁴⁴ R. Amigó: *L'ensenyança de la llengua catalna, des de Reus, sota el franquisme* Centre de Lectura, Reus, 1994.

¹⁴⁵ Al decir de George Orwell, quien visitó España durante la primera etapa del franquismo, los controles de la dictadura no eran, a pesar de su empeño, muy eficientes: “Tengo las memorias más endiabladas de España, pero muy pocos recuerdos malos de los españoles. Sólo dos veces estuve seriamente enfadado con un español, y en ambas ocasiones, cuando miro hacia atrás, creo que yo era el que estaba equivocado. Los españoles tienen, sin lugar a dudas, una generosidad, una suerte de nobleza que no pertenece realmente al siglo XX. Esto es lo que le hace esperar que en España incluso el fascismo pueda adquirir una forma comparativamente desorganizada y soportable. Pocos españoles poseen la maldita eficacia y consistencia que un Estado totalitario moderno requiere” G. Orwell: *Homenaje a Cataluña* 1938, citado por J. M. de Miguel, op. cit., 1998, pág. 107.

cambios que vendrían. Propiciaron una nueva disposición poblacional, que de eminentemente rural tendió desde entonces a ser cada vez más urbana.¹⁴⁶

Entre los años cincuenta y sesenta se produjo un intenso movimiento migratorio del interior de España que arribó a Cataluña haciendo crecer su población en un 30% para 1970. El *Camp de Tarragona* con motivo de su industrialización se convirtió desde entonces en un polo de atracción para numerosos prófugos de la miseria que imperaba sobre todo en Andalucía, Extremadura, Aragón, Navarra y Castilla. Los sesenta significaron para España un período de crecimiento económico acelerado, y para Reus un nuevo resurgir económico, también con llegada de numerosos inmigrantes y el crecimiento subsecuente de la ciudad. Se construyó el Barrio Gaudí y Enrique de Querol dejó como herencia a la Diócesis de Tarragona los terrenos donde se construiría el Barrio de San José Obrero. También en esta década comenzó la construcción creación del polígono industrial de Tarragona. A nivel productivo, la especialización de la agricultura hace que en Reus los cultivos de viña disminuyan a un 31.2% para dar paso a la avellana, que acapara el 26% de la producción agrícola. Esto tendrá serias repercusiones cuando en 1968 caiga el precio internacional de la avellana, a pesar de lo cual para 1974 se exportan 1.322,350 kilos de avellana cuando en 1935 la cifra llegaba apenas a 13,400.

No obstante este clima, la modernización económica que sufrió España en esos años no se acompañó de cambios políticos ni ideológicos. Para 1953, por ejemplo, la dictadura estableció un concordato con el Vaticano donde se afirmaba doctrinalmente en los llamados *Principios del Movimiento* que, “La nación española se considera como timbre de honor el acatamiento de la ley de Dios, según la doctrina de la Iglesia católica, apostólica y romana, única verdadera y fe inseparable de la conciencia nacional que inspirará su legislación”. En la ciudad de México en 1954 Josep Tarradellas fue proclamado presidente de la *Generalitat* en la sede de la exiliada República. Tanto a nivel de Cataluña como del Estado Español, la oposición antifranquista se aglutinó en torno a núcleos religiosos, clubes deportivos y excursionistas y asociaciones de vecinos. Hacia 1959 surgió un nuevo tipo de sindicalismo de orientación cristiana en Cataluña que con la fundación de *Solidaritat d'Obrers Cristians de Catalunya*, cuyos antecedentes proceden desde 1954 con *Catòlics Catalans*. En 1961 se funda *Omnium Cultural*, que va a promover la enseñanza del catalán, y en 1965 los Beatles actúan en la Monumental de Barcelona, hechos que testimonian la relativa apertura a la vez que de las fisuras del régimen.¹⁴⁷

A inicios de los años setenta, se propone el Plan Director del Campo de Tarragona para la gestión intermunicipal de agua, transporte, planes urbanísticos y de manejo de residuos que incluye a veintidós municipios. No llega a cuajar, quizás porque a nivel político los tiempos hacen difícil la concertación de esfuerzos en vista de la paulatina descomposición del régimen, agravada por los casos de corrupción y la falta de libertades. Por todo esto, cuando en 1973 ETA asesinó al vicepresidente de gobierno

¹⁴⁶ En aquellas décadas se registró una intensa migración interna con el éxodo del campo a las ciudades “dasícoras” y al centro del hexágono geográfico, que cambió definitivamente la fisonomía de España, según las teorías de R. Perpiña: *De economía hispana, infraestructura, historia* Ariel, Barcelona, 1972.

¹⁴⁷ Eran tiempos en que la intelectualidad catalana acudía a Perpignan y Montpellier a ver *El ultimo tango en París* de Bertolucci, o el cine de Buñuel y de Godard, mientras que en casa para 1969 se echa a andar la Central Nuclear de Vandellós y se proyecta la de Ascó. La resistencia se concreta en la constitución de fuerzas como el Movimiento Ibérico de Liberación y la *Coordinació de Forces Politiques de Catalunya*, que se lleva a cabo en 1969 con la participación de ERC, FNC, MSC y UDC desde la clandestinidad. La *Nova Cançó* catalana gana espacios donde la inconformidad tiende a expresarse en forma pacífica pero comprometida, como la *tancada* de Montserrat que ocurre en 1970 como protesta contra el proceso de Burgos.

Luis Carrero Blanco, quién estaba propuesto por Franco para sucederle, la formación abertzale obtuvo cierto prestigio político, especialmente en el País Vasco. En 1974 los jóvenes socialistas reorganizan el PSOE en el Congreso de Suresnes, donde traman un oportuno retorno que habrá de relevar del poder a los viejos militantes. En Reus, en el 75 se fundó la *Unió de Botiguers*, cuando Josep Francesc Llevat i Briansó presidía el *Ajuntament*. Y el 20 de noviembre del mismo año, Franco se murió en la cama luego de una agonía de años. España casi entera descorchaba ese día botellas de champán, mientras tras los bastidores todo se preparaba para la restauración de la monarquía con un carácter parlamentario, gracias al retorno de los partidos políticos, comenzando el movido período de la Transición democrática. Juan Carlos asumió la Corona gracias a Tejero y Madrid comenzó a convertirse en una fiesta con Tierno Galván de alcalde.

Ja sóc aquí: la restauración de la democracia parlamentaria

La Transición a la democracia coincidirá con la llegada a España de los efectos de la crisis económica mundial que se vive en los años setenta. El nuevo ordenamiento va a discurrir bajo dos ejes centrales, que consisten en descentralizar el Estado para otorgar mayor autonomía a las regiones, y la búsqueda de un consenso entre las diferentes fuerzas políticas en una España muy dividida. En 1976 Adolfo Suárez fue nombrado Presidente del Gobierno y hay un referéndum para la Ley de Reforma Política. En las primeras elecciones generales de 1977 Suárez fue reelegido con el 35% de los votos para su partido (UCD), logrando el PSOE un 29%. Por estas fechas se legalizó -contra grandes presiones de varios sectores de la derecha- el Partido Comunista Español (PCE, “El Partido”, por autonomasia) y España entró en el Consejo de Europa. Se firmaron los pactos de la Moncloa y Josep Tarradellas volvió de su exilio mexicano proclamando el legendario “*Ja soc aquí*” en la capital catalana.

Para 1978 se promulgó la nueva Constitución Española, llevándose previamente a cabo un referéndum para su aprobación popular, con un 40% de votos a favor y un 60% de abstención, cuyas cuotas más altas se dieron en el País Vasco, donde el PNV llamó a la abstención como consecuencia de que su líder, Xavier Arzalluz, fuera vetado para ser uno de sus ponentes. Son años políticos muy transitados, pues también este mismo año, con Joan Reventós a la cabeza, se creó el *Partit Socialista de Catalunya*, la filial catalana del PSOE que va a conquistar la mayoría de las capitales de provincia en Cataluña en coalición con otras fuerzas políticas en las primeras elecciones municipales. Se conformó también CiU con la conjunción de *Convergència Democràtica de Catalunya* y *Unió Democràtica de Catalunya*, que será el partido hegemónico en las autonómicas catalanas, hasta la fecha. En 1979, las segundas elecciones demostraron claramente el avance de la izquierda: el PSOE ganó el 42% de los ayuntamientos en todo el país y el 75% de las grandes ciudades. En Reus se concretó en la elección del primer alcalde de la democracia en 1979, Carles Martí del PSC, estando la I Legislatura compuesta por quince regidores de izquierda (PSC, ERC-FNC y PSUC) y 10 de derechas (CiU y UCD). El Estatuto de Autonomía de *Catalunya* fue votado mayoritariamente en el referéndum de 1979, con un 60% de participación electoral, aprobándose también el del País Vasco. El PSOE abandonó la definición marxista en su Congreso extraordinario de este año, y al siguiente se celebraron las primeras elecciones autonómicas, con Jordi Pujol de *Convergència i Unió*, quien asumió la presidencia de la *Generalitat* a partir de 1980. En 1981 ocurrió la dimisión inexplicada del presidente Suárez, sucedida después del fallido golpe de estado del General Tejero (el 23F), y también se hicieron los primeros pactos autonómicos, rechazándose la ley propuesta, la

Ley Orgánica de Armonización del Proceso Autonómico (LOAPA) por el Tribunal Constitucional y convirtiéndose en la Ley del Proceso Autonómico.

1982 significó el inicio de los gobiernos socialistas, cuando el PSOE consiguió la victoria en las terceras elecciones generales, con Felipe González como presidente, quién habría de repetir en su cargo por un total de cuatro períodos consecutivos, de los cuales los primeros fueron de mayoría absoluta, y el último (el de 1993) teniendo que recurrir a la coalición con partidos regionalistas “para poder gobernar”, aunque, eso sí, arrasando Felipe en su Andalucía natal. El prestigio y la legitimidad de los socialistas se incrementó con la desarticulación de otro intento fallido de golpe de estado, aunque la expropiación de Rumasa ese mismo año, empresa que fue nacionalizada por el nuevo Gobierno socialista en medio de juicios de inconstitucionalidad, inició los escándalos que caracterizarían su gestión. En Reus, las elecciones locales de 1983 (segundas municipales) dieron la victoria a Anton Borrell del PSC como alcalde; y las autonómicas de 1984, el segundo triunfo a Jordi Pujol por CiU. La *Generalitat* logra que se restaure el *Parlament Catalá* y promulga la *Llei de Normalització Lingüística*. Para 1985-1986 se dan dos procesos en España que van a repercutir en varios aspectos sociales y políticos: la entrada formal en la Comunidad Económica Europea (CEE) y el referéndum de la entrada en la OTAN, con un 53% de votos a favor y 40% en contra, refrendando el compromiso social por la construcción de un Estado del Bienestar, lo cual se tradujo en la creciente cobertura del sistema de seguridad social y en su descentralización a manos autonómicas, a la par, en la producción de legislaciones específicas, como la Ley de Sanidad.

En 1987 la tercera legislatura en Reus fue ganada nuevamente por el PSC-PSUC con el inicio de la prolongada alcaldía de Josep Abelló, mismo año en que se promulgó la Ley de Ordenación Territorial y se constituyeron en Cataluña los *Consells Comarcals* contra la opinión de los partidos de izquierda. Los *Consells* iniciaron con recursos muy limitados y competencias bastante discretas y complementarias, relativas a la ordenación del territorio, la enseñanza, la cultura y la promoción económica y social. También este año se celebraron las primeras elecciones europeas en España y en 1988 las autonómicas en Catalunya dieron de nuevo el triunfo a CiU el 46% de los votos, con un cercano 30% del PSC. Se registró la primera huelga general contra el gobierno socialista en un momento signado a nivel internacional por los preludios de la caída del muro de Berlín que tuvo lugar en 1989. No obstante, las quintas elecciones generales dieron de nuevo la victoria al PSOE con el 40% de los votos, y AP (Alianza Popular), que conquistó el 26%, se refundó entonces con el nuevo nombre de Partido Popular (PP), el cual para 1990 va a ser presidido por su nuevo líder, José María Aznar.

La década de los noventa, que inicia con la descomposición de la URSS, significa para Reus la permanencia de Abelló en la alcaldía, quién ganó sucesivamente las elecciones municipales de 1991 y 1995. Durante su segundo y tercer mandatos se modernizó la administración municipal, cuando surgieron buena parte de las actuales empresas e institutos municipales. La década trajo para Reus los primeros centros universitarios localizándose en la ciudad sedes de la *Universitat Rovira y Virgil*, con la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud y la de Empresariales y Económicas, a la vez que la *Universitat Oberta de Catalunya* estableció en Reus su centro de apoyo del Baix Camp. También nació la Escuela Taller Mas Carandell, que va a constituirse en el Instituto Municipal de Formación y Empresa y la Escuela de Horticultura. A nivel nacional la economía abandonaría su ciclo expansivo desde 1991, y esto tendrá como consecuencia que el Estado de bienestar en España se vea ya en crisis antes de complementar su implementación. 1992 va ser el año de los Juegos Olímpicos de Barcelona, y para Reus, la oportunidad de ser nombrada subsede para el concurso de

hockey sobre hielo, motivo por el cual se construye a toda prisa y con recursos escasos el *Pavelló Olímpic Municipal*. El *Barça* gana la Copa de Europa y se realiza la Exposición Internacional de Sevilla, registrándose la segunda huelga general para el gobierno gonzalista y las terceras elecciones autonómicas en Cataluña, en las cuales CiU obtiene el 47% de los votos y el PSC un 28%.

Los noventa son años que en España estarán marcados por varios procesos, entre ellos, los relativos al proceso de integración europea, los atentados terroristas de ETA (en 1995 ajustician al líder del PP en el País Vasco, y fallan en el intento con Aznar), y el nombramiento de Javier Solana como secretario general de la OTAN. Debido a los escándalos políticos y los casos de corrupción en los que se encuentran involucrados miembros del gobierno socialista, las preferencias electorales de la mayoría de los votantes españoles comienzan a girar hacia la derecha.¹⁴⁸ Las quintas elecciones locales, que en España sirven siempre de “primarias” de las generales, muestran la victoria del PP, que gana diez comunidades autónomas y 44 ciudades capitales; y al siguiente año (1996), la victoria del mismo partido centroderechista en las generales, obteniendo la mayoría relativa en el Congreso y la presidencia del gobierno, siendo investido José María Aznar con el apoyo de CiU y del PNV.

El ascenso de la derecha en el gobierno tendió a radicalizar las acciones de ETA (el asesinato de Miguel Angel Blanco en 1997, uno de los más sonados), y con ello, a endurecer la postura del gobierno popular. Aparte de promover el encarcelamiento de socialistas por el caso Filesa, llevó a juicio a 123 miembros de *Herri Batasuna* (el “brazo político” de ETA) para una condena de siete años. En Reus, las sextas elecciones locales de 1999 traen de nuevo el triunfo en la alcaldía al PSC, pero con un nuevo alcalde, que es Lluís Miquel Pérez. Su gobierno, que obtiene mayoría relativa, lleva adelante una coalición en dos tiempos entre los tres partidos de izquierda durante la que será la VI Legislatura, caracterizada porque habrá de consolidar propuestas iniciadas en la anterior administración de Abelló (las empresas e institutos municipales) y efectuar importantes obras en la ciudad, logrando difundir una imagen de progreso por la ciudad, asegurando que “*En els darrers anys, des de la recuperació de la democràcia, Reus ha experimentat un important procés de reordenament i rehabilitació urbanístics, amb el qual, a poc a poc, els ciutadans poden gaudir de nous i millorats espais públics. La reforma de Ciutat Vella, de l'Hospital, del Mercat Central, la creació de zones de vianants i de pàrquings subterranis, l'obertura de nous carrers, l'enjardinament de zones verdes i la creació d'espais d'esbarjo infantil en són alguns exemples. I, en l'actualitat, la consolidació de Reus com a centre de serveis i com a ciutat universitària i final és ja una realitat*”.

Para esta visión, que merece ser cotejada y completada por la visión de los ciudadanos locales, los acontecimientos históricos que han sido protagonizados en la ciudad es motivo de orgullo para muchos reusenses, quienes cifran la gloria de la ciudad en un perfil progresista y vanguardista, de pujanza económica y arrojo político. Sin embargo, como mas de uno nos comentó, tal parece que los hitos históricos que han marcado la ciudad son reflejos de épocas doradas que ya no volverán. “Es que Reus vive de su pasado”, como nos dijo uno de los entrevistados. O como otro también señaló en forma no menos elocuente: “*Reus ha estat una mica dormit i s'ha deixat portar una mica pel seu bagatge històric, pero amb la potencialitat que podia haver millorat molt*

¹⁴⁸ Según Jesús de Miguel, el comportamiento electoral de los últimos años expresa en España un proceso de ida y vuelta (derecha-izquierda-derecha), que se solapa con un proceso lineal de descentralización autonómica, y dos más de integración europea y atlántica” *Estructura y cambio social en España* Alianza, Madrid, 1998, pag. 3211.

amb l'etapa de govern progresista... hi ha situacions que a una ciutat com Reus ni haurien d'existir. S'haurien d'articular maneres i fer coses per solucionar-ho".